

Manual de Norma y Convivencia

2025



IEP
LOS INGENIEROS DEL FUTURO



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PRESENTACIÓN
3. NUESTRA IDENTIDAD
 - 3.1 Historia
 - 3.2 Visión
 - 3.3 Misión
 - 3.4 Valores
 - 3.4.1 Respeto
 - 3.4.2 Honestidad
 - 3.4.3 Responsabilidad
 - 3.4.4 Fraternidad
 - 3.4.5 Justicia
4. MARCO INFORMATIVO
5. FUNDAMENTOS
 - 5.1 Razones que motivan el Manual de Convivencia
 - 5.2 Enfoque que orienta este manual
6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
 - 6.1 Objetivo general
 - 6.2 Objetivo Específico
7. DEBERES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 - 7.1 Comunidad Educativa
 - 7.2 Pedagogía del acompañamiento
 - 7.3 Miembros de la Comunidad Educativa
 - 7.3.1 Deberes de los responsables de convivencia en el colegio
 - 7.3.2 Deberes de los distintos estamentos en relación con la convivencia
8. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O APODERADOS
 - 8.1 Derechos
 - 8.2 Deberes
 - 8.2.1 En el área formativo-religiosa - Respeto
 - 8.2.2 En el área académica
9. NUESTROS ESTUDIANTES
 - 9.1 Al ingresar al colegio
 - 9.1.1 Del horario de clases
 - 9.1.2 De la asistencia y puntualidad
 - 9.1.3 De la presentación personal
 - 9.1.4 De los objetos olvidados y perdidos
 - 9.2 Dentro del aula
 - 9.2.1 De las clases
 - 9.3 Otros espacios en el colegio

- 9.3.1 De los recreos
- 9.3.2 De las salidas
- 9.3.3 Del servicio tópico
- 9.4 ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA
 - 9.4.1 Generalidades
 - 9.4.2 Actividades de convivencia internas
 - 9.4.3 De las actividades académicas y artísticas
 - 9.4.4 Actividades externas de convivencia
- 10. HECHOS QUE DEBEN CORREGIRSE
 - 10.1 Escala de faltas y medidas correctivas
 - 10.2 Causales de atenuación y de agravación de las faltas
 - 10.3 Procedimientos
- 11. PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS
 - 11.1 Primera instancia: Profesores
 - 11.2 Segunda Instancia: Coordinador - Dirección
 - 11.3 Comité de Bienestar
 - 11.4 Consideraciones finales
- 12. DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN
 - 12.1 De la Conducta
 - 12.2 Del Comportamiento
 - 12.3 De la Puntualidad
 - 12.4 De la Presentación personal
 - 12.5 De la Evaluación del proceso de aprendizaje
 - 12.6 Del nivel del logro de los aprendizajes
 - 12.7 De la promoción de grado
 - 12.8 De la ceremonia de graduación
- 13. DE LOS MÉRITOS Y ESTÍMULOS
 - 13.1 De los Méritos
 - 13.2 De los Estímulos
- 14. CRONOGRAMA DE TRABAJO
 - 14.1 Prácticas del compromiso para la Convivencia escolar democrática
 - 14.2 Actividades programadas
 - 14.3 Recursos
- 15. ANEXO 1
- 16. ANEXO 2
- 17. ANEXO 3

1. INTRODUCCIÓN

El Colegio Los Ingenieros del Futuro está orientado a la formación integral de los estudiantes guiados por valores cristianos y cívicos.

A través de este Manual, se busca una convivencia democrática inspirada en los valores de: respeto, responsabilidad, honestidad, justicia y fraternidad que permitan una relación y un trabajo con eficacia enmarcada por las características de la pedagogía y de los derechos humanos.

Los integrantes de la comunidad educativa del colegio han participado en la construcción de este Manual y se han basado en la Ley 29719 – Los Derechos del Niño y el Adolescente e inspirado en el Proyecto Educativo Institucional, que permiten el sentido de pertenencia y convivencia armoniosa entre todos los integrantes de la comunidad.

El presente Manual sirve para organizar y evaluar la convivencia democrática y la formación humanista, cristiana y socio cognitiva.

Este Manual está dirigido a estudiantes, padres de familia, personal docente, personal administrativo y de mantenimiento, con la finalidad de dar a conocer el marco axiológico, los objetivos, los mecanismos de acción del colegio y de los procedimientos dentro de la Convivencia Escolar Democrática.

2. PRESENTACIÓN

El presente Manual responde a la necesidad de elaborar principios orientadores que han de facilitar la interiorización y asimilación de las normas, las cuales deben ser lineamientos básicos de comportamientos, hábitos y actitudes. De este modo, la reflexión, en primera instancia, es la clave para dar el paso a la acción; y el acompañamiento y discernimiento son las dos herramientas fundamentales en el proceso de internalización de las normas que se presenta en este documento.

“La convivencia Democrática es el conjunto de relaciones interpersonales horizontales, caracterizadas por el respeto y valoración del otro, construida y aprendida en la vivencia cotidiana y el diálogo intercultural en la institución educativa con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Favorece el desarrollo de los vínculos afectivos e identitarios, así como el desarrollo integral de los estudiantes, en un marco ético de respeto, inclusión y ejercicio de los derechos y responsabilidades, contribuyendo a la resolución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector”.

(Ley 29719 art.3-b)

Así la convivencia escolar es un ámbito fundamental para la formación personal de los estudiantes y el desarrollo de todos los integrantes de la comunidad educativa, teniendo un gran impacto en el aprendizaje de calidad.

Los estudiantes en nuestro colegio, están constantemente siendo estimulados a la reflexión y discernimiento de su actuar, procurando incentivar en ellos la superación personal, reconocerse junto a otros, en la comunidad, entendiendo así el respeto y la sana convivencia como aspecto esenciales en su proceso de formación, donde todos asumen su responsabilidad buscando el bien común.

3. NUESTRA IDENTIDAD

3.1 HISTORIA

La Institución Educativa Privada “**LOS INGENIEROS DEL FUTURO**”, fue creada bajo el impulso de las hermanas y hermanos Pérez Juárez catedrática de la Universidad Nacional de ingeniería y directores y docentes de Instituciones educativas públicas. Esta iniciativa parte de contribuir con la formación de los niños y adolescentes de nuestra localidad, no solo en el aspecto cognitivo sino también humanístico, ya que somos conscientes de que todo estudiante tiene derecho a recibir una formación integral y de calidad.

La Institución Educativa Privada “**LOS INGENIEROS DEL FUTURO**” fue autorizada mediante R.D.R. Nº 04880-2011-DRELM, con fecha 19 de setiembre del mismo año.

La Institución educativa privada se encuentra ubicada en la Asociación de vivienda de docentes de la UNI, del distrito de Puente Piedra en la Mz. “E” lotes 06 y 07, que mediante Resolución Directoral N° 006782-2014-DRELM, se actualizó la nueva designación de la dirección y Licencia de Funcionamiento otorgada por la Municipalidad de Puente Piedra, como una Institución Educativa Privada que brinda el servicio educativo en los dos niveles (inicial y primaria) de Educación Básica Regular.

Durante todo este tiempo de vida institucional, venimos reafirmando y fortaleciendo nuestro compromiso con las familias de las localidades de AVIDUNI, San Remo, Santa Bárbara y otras aledañas que confían en nuestra propuesta educativa, y seguros de continuar forjando la formación de ciudadanos exitosos, continuaremos trabajando en beneficio de la educación peruana.

3.2 VISIÓN

“Ser el mejor Colegio de Puente Piedra. La provisión de una educación de buena calidad permitirá la formación de niños y niñas muy hábiles, positivos, independientes, empáticos y adaptables preparados para afrontar las demandas y retos del mundo moderno”.

3.3 MISIÓN

“Formar líderes emprendedores con valores morales y respeto a Dios. Ofreciendo una rigurosa formación académica que conduzca a un alto nivel de éxito. Además, la Institución Educativa busca desarrollar los valores de la honestidad, el trabajo, la sensibilidad social, la responsabilidad hacia la comunidad y el respeto por la familia y la patria”.

3.4 VALORES

3.4.1 RESPETO

Es la consideración de la persona humana por el solo hecho de ser persona y consecuentemente el reconocimiento de su condición, sus derechos inalienables y el aprecio de sus posibilidades de perfeccionamiento para vivir una vida digna y su aporte a la comunidad.

3.4.2 HONESTIDAD

Es el valor que promueve la verdad como base fundamental a la hora de tomar decisiones, exponer los pensamientos o ejecutar una acción de manera personal o en la interacción con otras Personas y con la sociedad. Se expresa en la fidelidad a los principios y valores]ético-morales que permitan tener una constante autocritica.

Se evidencia al comprender los errores como oportunidades y de afrontar conflictos personales, sociales y problemas interpersonales, aportando soluciones para lograr el bien común

3.4.3 RESPONSABILIDAD

Es el valor que implica libertad para decidir y actuar como persona e hijo de Dios. Se expresa asumiendo las consecuencias que se deriven de ellas, actuando consciente y oportunamente ante el deber contraído.

Se evidencia a través del deber cumplido, asumiendo retos y compromisos por el bien común.

3.4.4 FRATERNIDAD

La fraternidad es el valor que promueve la unión y buena correspondencia entre hermanos o entre los que se tratan como tales para construir relaciones sanas y armoniosas en la sociedad. Se evidencia mediante la promoción de la fraternidad, la cooperación y la paz entre las personas, fomentando el entendimiento mutuo y la acogida del otro. Se expresa en la vivencia del espíritu de familia, superando el egoísmo y los prejuicios, y actuando con amabilidad y respeto hacia los demás, cultivando así una cultura de convivencia pacífica y de cuidado mutuo.

3.4.5 JUSTICIA

Es el valor que invita a practicar el hábito constante y firme de la voluntad dirigida hacia el bien común, que es dar a cada uno, a Dios y al prójimo lo que le es debido. Se expresa en la distribución de los derechos y deberes como la equitativa responsabilidad en la convivencia humana en la igualdad y en la dignidad de la persona, complementando las necesidades con la caridad. Se evidencia en la escucha activa, en la empatía, en el trato digno, en la defensa del marginado y en el manejo adecuado de conflictos.

4. MARCO INFORMATIVO

Dentro del currículo lo se contempla la formación integral del estudiante, en el que se considera, de acuerdo a la Ley General de Educación Art. 8, la formación democrática, la ética, la equidad, la calidad, la interculturalidad, la conciencia ambiental y la creatividad e innovación en todos los campos; todo ello para lograr una buena formación del estudiante.

Aplicación de la Ley Nº 29719 y su reglamento D.S., Nº 010-2012-ED

Según menciona el reglamento de la Ley Nº 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la convivencia Escolar Democrática es el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizada por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la disolución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los estudiantes.

NORMAS ESPECIFICAS

Para lograr estos objetivos nos basamos en las siguiente normativa:

- a. Constitución Política del Estado peruano.
- b. Ley de los Centros Educativos Privados Nº 26549.
- c. R.M. Nº 281-2016-MINEDU Curráculo Nacional de la Educación Básica.
- d. Ley 27337 Código de ni;os y adolescentes.
- e. Ley 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- f. Ley Nº 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en dlas Instituciones Educativas.
- g. R.V.M. Nº 004-2007-ED Estudiantes Sanos Libres de Drogas.
- h. Ley Nº 28705 Prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco 009-ED sobre Hostigamiento sexual.
- i. Decreto Supremo Nº 042-2011-PCM Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.

- j. Decreto Supremo Nº 011-2011-PCM Reglamento del Libro de Reclamaciones.
- k. Ley Nº 28119, Ley que Prohíbe el Acceso de Menores de Edad a Páginas Web de contenido Pornográfico y cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- l. Ley Nº 29988, que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- m. R.M. Nº 0069-2008-ED, aprueba la Directiva “Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes Ciclos y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva”.
- n. D.S. Nº 011-2012-ED Capítulo II, Art.11 Inclusión Educativa.
- o. Ley Nº 29783 de Seguridad y Slud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2012-TR.
- p. Ley Nº 30096 de Delitos Informáticos.
- q. Ley Nº 30096 de Delitos Informáticos.
- r. Ley Nº 30037, Ley que Preciende y Sanciona la Violencia en los Espectáculos Deportivos.
- s. Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas, Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas anualmente por el Ministerio de Educación.
- t. Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- u. Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.
- v. D.S. 04-2018-MINEDU anexo 2 y su actualización con la R.M. 254-2020-MINEDU Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

5. FUNDAMENTOS

5.1 Razones que motivan el manual de Convivencia

El Colegio a través de sus procesos de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de la sociedad y cuidado del ambiente. Las conductas, actitudes y formas de convivir cristianamente (no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas) se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de la convivencia en nuestra Institución que busca Formar en la Fe con Espíritu de Familia, una Educación de Calidad para la Adaptación y el cambio, para el Servicio, la Justicia y la Paz.

5.2 Enfoque que orienta este Manual

El presente Manual, de acuerdo al PEI, parte del enfoque socio-cognitivo-humanista-cristiano, el cual se centra en la persona y en la promoción de una convivencia democrática, respetuosa y apegada a los derechos humanos para propiciar un entorno favorable a los aprendizajes, como pretexto para formar en la fe.

Cada miembro de la comunidad educativa es corresponsable de la construcción de una convivencia sana que busca el bien común.

La educación ingenierina está hecha por educadores con auténtica entrega cristiana, cuyo objetivo es la formación en la fe de Dios.

La convivencia está marcada por el espíritu y la realidad de la familia. «Queremos que el espíritu de familia sea el referente de nuestras comunidad haciendo crecer en ellas la fe, humildad, sencillez y hospitalidad.». El espíritu se vive en un ambiente donde se da una preocupación amorosa y fraternal entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

FUNDAMENTOS

Este ambiente donde se vive en Cristo, está marcado por la fraternidad y delicadeza humana, abierto a atender todas las necesidades que se presentan.

La educación ingenierina está impregnada por un sano optimismo y mucho afecto donde las personas están dispuestas a optar por lo bueno con fuerza y entusiasmo, así como por lo nuevo, donde se evita excluir y más bien acepta e incluye al otro.

Es así que, partiendo de la realidad, proporciona un aprendizaje verdadero del mundo en que vivimos y desde la propuesta de Jesús como modelo de vida. Finalmente, la vivencia de los

valores: Respeto – Responsabilidad – Honestidad – Fraternidad – Justicia permite implicarnos en los cambios necesarios para la transformación de la sociedad que dé como fruto el bien común.

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

6.1 Objetivo general

Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una convivencia escolar sana, con especial énfasis en una formación acorde a las características del carisma y pedagogía cristiana que se centran en la persona para lograr una convivencia armoniosa de respeto, diálogo y participación de los diferentes miembros de la comunidad.

6.2 Objetivo específico

- a. Desarrollar formas de relación en base a los valores institucionales que promueven el buen trato, creando una conexión entre los miembros que promueva la escucha y diálogo, así como corrigiendo en base a una disciplina positiva.
- b. Promover la participación de los miembros de la comunidad educativa en la responsabilidad de crear, fomentar y mantener una convivencia sana y democrática que exprese el espíritu de familia ingenierina.
- c. Generar buenas prácticas de convivencia entre los miembros de la comunidad para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y el servicio a los más necesitados.
- d. Establecer protocolos de prevención de toda clase de violencia u otros, así como del consumo de drogas y alcohol, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto, implementar acciones reparadoras para los afectados y promover una buena convivencia escolar.
- e. Impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio – afectivas, competencias parentales, proyecto de vida, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.

7. DEBERES DE NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

7.1 Comunidad Educativa

Todos los integrantes de la comunidad educativa están llamados, desde sus respectivas posiciones a un propósito y responsabilidad común:

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo el respeto mutuo y la tolerancia que promueve el Espíritu de Familia que nos caracteriza.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser escuchados y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

7.2 Pedagogía del acompañamiento

a. Acompañamiento: La formación integral del estudiante exige un acompañamiento continuo por parte de los profesores y la comunidad educativa, estimulando sus actitudes positivas y corrigiendo sus conductas negativas.

b. Observaciones: Las observaciones, tanto positivas como negativas, deben ser registradas en forma clara y precisa en el Cuaderno de incidencias o Informe y deben responder a conductas o hechos concretos. Es función exclusiva del profesor y otros profesionales comprometidos en el proceso escolar del estudiante.

C .Conducta: El estudiante que se compromete seriamente con su proceso de formación lo expresa a través de una buena conducta habitual. Sin embargo, en la realidad, hay conductas que no son las adecuadas y que se consideran faltas. Pueden ser leves, muy graves o graves, y deben tener una corrección o medida correctiva según el presente manual.

7.3 Miembros de la comunidad educativa

7.3.1 Deberes de los responsables de la convivencia en el colegio

El Comité de Gestión del Bienestar es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar las visiones, políticas y abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa.

El Comité de Gestión del Bienestar está conformado por:

1. Director General
2. Coordinadora de Tutoría
3. Responsable de Convivencia
4. Responsable de Inclusión – Personal Administrativo
5. Representante de los padres de familia
6. Representante de los estudiantes
7. Psicóloga

- a. Concebir el Plan de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE) favoreciendo la calidad de las relaciones en la comunidad educativa en coordinación con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.
- b. Coordinar, supervisar y evaluar la implementación de las acciones formativas que las distintas áreas y/o departamentos realizan.
- C. Incentivar la participación de toda la comunidad educativa coordinando acciones con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.
- d. Promover la implementación de normas de convivencia democrática en la comunidad educativa.

7.3.2 Deberes de los distintos estamentos en relación con la convivencia

Conforman la Comunidad Educativa

- a) La Dirección General que dirige el colegio.
- b) Personal Docente, Administrativo y de Mantenimiento de la Institución Educativa, quienes asumen el compromiso de efectivizar el Proyecto Educativo Institucional al servicio de los estudiantes.
- c) Los estudiantes son protagonistas de su formación integral e intervienen activamente en la Institución Educativa según las exigencias propias acordes a su edad, necesidades e intereses.
- d) Los Padres de Familia o Apoderados que confían la formación de sus hijos a la Institución Educativa, son los primeros educadores y responsables de la educación de sus hijos.

A. De la Dirección General:

- a) Garantizar la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa.
- b) Supervisar que los procedimientos y medidas correctivas se establezcan y ejecuten.
- c) Apoyar las acciones del equipo responsable de la convivencia democrática en la institución.

- d) Comunicar y rendir cuentas acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a los padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
- e) Impulsar el desarrollo del Plan TOECE dinamizando su implementación y vivencia dentro de la Institución.
- f) Liderar el equipo del Comité de Bienestar en un clima de escucha, respeto, tolerancia, diálogo y autonomía.
- g) Delegar a quien considere adecuado el convocar y presidir las reuniones del Comité del Bienestar.
- h) Organizar la agenda de trabajo del Comité de Bienestar.
- i) Promover, coordinar y supervisar, junto con el Comité de Bienestar el trabajo articulado de las diferentes áreas o estamentos del colegio vinculados a la convivencia escolar.
- j) Promover la capacitación y actualización permanente de los miembros del Comité de Bienestar y la actualización de material bibliográfico de consulta.
- k) Mantener informada a la Comunidad Educativa de las acciones que el Comité realiza.

B. Del Comité de Gestión del Bienestar

- a) Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, personal de mantenimiento, administrativos y profesores) sobre la importancia de la convivencia democrática.
- b) Contribuir en la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan TOECE de la institución educativa, participando en el diagnóstico de la situación de la convivencia democrática (entre estudiante - estudiante y profesor - estudiante) y en el diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar (entre estudiante- estudiante y profesor-estudiante).
- c) Contar con material educativo pertinente disponible para la comunidad educativa para participar en la medida de lo posible en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación promueve para fortalecer la convivencia democrática en la institución educativa.
- d) Coordinar con los profesores y tutores a fin de orientar su acción en diversos casos como por ejemplo los casos de violencia y acoso entre estudiantes.
- e) Promover y participar en redes de interaprendizaje e intercambio profesional y laboral.

f) Presentar el informe de sus acciones profesionales a la instancia superior correspondiente y contribuir a la elaboración del informe de la implementación y ejecución del Plan TOECE de la institución educativa.

g) Estar en permanente comunicación con la Dirección del colegio, manteniéndola informada de las actividades propias de una buena convivencia.

C. Coordinadores y docentes

Conformado por los Coordinadores Académicos y docentes de todas las asignaturas.

a) Conocer y reconocer la individualidad de cada uno de los estudiantes de su curso, comprometiéndose y responsabilizándose por ellos.

b) Promover lazos afectivos entre sus miembros, que contribuya a aumentar la capacidad de empatía y de resolución de conflictos; fomentando el pensamiento crítico de sus estudiantes y comunidad educativa.

c) Mantener una actitud adecuada, frente situaciones conflictivas, en control de sus emociones, sin emitir juicios de valor respecto de los estudiantes involucrados, no tomando parte en el conflicto, y promoviendo acciones que permitan la resolución de éste de forma satisfactoria, de acuerdo con lo establecido en el presente documento de convivencia escolar.

d) Ser un referente para sus estudiantes, estableciendo con ellos una relación de orientación pedagógica, afecto y protección.

e) Realizar seguimiento bimestral conjuntamente con los coordinadores, que le permita confeccionar un plan de acción que prevenga la repetencia de los estudiantes de su curso.

f) Generar un plan de trabajo que permita mejorar los indicadores de resultados académicos insatisfactorios para fortalecer los aprendizajes y habilidades requeridos.

g) Realizar reuniones de padres o apoderados, con carácter formativo e informativo, como mínimo uno por bimestre.

i) Ser un referente para los estudiantes, estableciendo con ellos una relación de afecto, respeto y protección, comprometiéndose y responsabilizándose por el grupo que lidera.

j) Demostrar y transmitir altas expectativas a cada uno de los estudiantes que integran su grupo, involucrándose con ellos y orientando sus procesos de aprendizajes pedagógicos y personales.

k) Generar y transmitir altas expectativas sobre el desempeño de los estudiantes.

- l) Conocer las diferencias cognitivas y psicosociales de los estudiantes, considerándose al momento de planificar y desarrollar actividades curriculares.
- m) Devolver corregidas las evaluaciones una semana después de haberlas tomado.
- n) Anotar las tareas o trabajos en la pizarra y de ser el caso en el whatsapp
- o) Al salir los estudiantes al recreo, el profesor cierra la puerta del aula.
- p) Permitir el uso de los celulares con los estudiantes solo cuando las actividades están planificadas en la Unidad de Aprendizaje del área correspondiente y para fines estrictamente pedagógicos. El profesor del curso es responsable de la supervisión y uso correcto del celular.
- q) Permitir música ambiental dirigida únicamente por el profesor dentro de la clase, evitando que los estudiantes de forma individual escuchen su propia música con audífonos.
- r) Formar a los estudiantes en valores tales como el respeto, responsabilidad, honestidad, fraternidad y justicia.
- s) Comunicar a los estudiantes con claridad las normas y medidas correctivas de la institución educativa, siendo ejemplo de las mismas, estableciendo la importancia del cumplimiento de estas, como promoviendo la toma de conciencia de la medida correctiva que implica su transgresión, con la finalidad de establecer una política de disciplina que promueva el aprendizaje y el respeto mutuo.
- t) Realizar actividades con los estudiantes fuera del horario establecido sólo cuando éstas se encuentren planificadas por el área correspondiente y/o por encargo de la institución; evitando así realizar actividades de índole social, recreativas o particulares con estudiantes.
- u) Evitar la entrega de los estudiantes a personas no autorizadas, ya que los estudiantes deberán hacerlo única y exclusivamente con sus padres o personas indicadas por sus padres.

D. Administrativos, apoyo pedagógico y personal de servicio

- a) Es responsabilidad de los integrantes de la comunidad escolar dar a conocer a las autoridades pertinentes, cualquier situación irregular que se detecte y se considere de riesgo para la seguridad integral escolar.
- b) Fomentar en los estudiantes una formación permanente en los valores ingenierinos como respeto, responsabilidad, justicia, honestidad, fraternidad, los derechos humanos, la aceptación de los demás y la tolerancia hacia las diferencias entre personas.
- c) Educar y acompañar a los estudiantes en la formación de hábitos relacionados a la práctica de buenas costumbres y al ejercicio de métodos de solución asertivos.

d) Ser promotores y defensores activos de los estudiantes, contra toda forma de acoso, (físico, psicológico y/o verbal) incidiendo en la humillación, discriminación o burla por parte de los miembros de la comunidad educativa.

8. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O APODERADOS

8.1 De los Derechos

Art. 92º Los educandos tienen los siguientes derechos y deberes establecidos en la ley general de Educación N° 28044 y su reglamento.

Art. 93º DE LOS DERECHOS

- a. Recibir del COLEGIO un ambiente que brinde estímulos, seguridad moral, física e intelectual, así como los servicios de orientación al educando.
- b. Recibir una educación de integral y de calidad acorde con la propuesta educativa que anuncia el COLEGIO.
- c. Ser escuchado y atendido por las autoridades en cualquier procedimiento en que se encuentre involucrado, siguiendo y respetando las instancias correspondientes.
- d. Recibir apoyo psicológico en situaciones que lo ameriten a juicio del COLEGIO. Estos no serán terapéuticos.
- e. Intervenir en el aula de clase para preguntar, pedir aclaración y dar su opinión, de acuerdo con las características de las actividades y las normas dadas por los docentes.
- f. Contar con el acompañamiento, la orientación y el apoyo académico de los docentes, psicólogos y personal que labora en el COLEGIO.
- g. Ser tratados con dignidad, igualdad y respeto, gozando de los mismos derechos y oportunidades que sus demás compañeros, sin ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, condición económica, social, religiosa o necesidades educativas especiales.
- h. Recibir estímulos en mérito al cumplimiento del deber.
- i. Ser evaluado con justicia, equidad y honestidad, recibiendo información oportuna sobre los resultados.
- j. Ser evaluado fuera de las fechas de los exámenes, cuando su inasistencia haya sido justificada debidamente por causa médica u otra autorizada por el COLEGIO.

- k. Ser evaluado por el COLEGIO en temas de aprendizaje, lenguaje o emocional, para lo cual no se requiere autorización específica de los padres o apoderados.
- l. Recibir la retroalimentación oportuna de parte de los docentes y a ser evaluado periódicamente según corresponda a cada grado.
- m. Recibir en forma oportuna un informe sobre sus avances y aspectos por mejorar.
- n. Recibir al inicio del año escolar las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar.
- o. A realizar actividades que no impliquen acciones físicas y que sean válidas para su evaluación en el caso de estar exonerado del curso de Educación Física.
- p. Recibir medidas de protección: En los casos de comisión o presunta comisión de un acto de violencia contra los estudiantes, en el marco del presente Reglamento Interno.
- q. Ser respetado, por sus educadores, padres de familia, personal del COLEGIO de manera digna, en caso se tenga conocimiento de un acto de violencia cometido en agravio de un o una estudiante, este, sus familiares, el personal el COLEGIO, o en su defecto, cualquier ciudadano, pueden presentar la denuncia correspondiente, individual o colectivamente organizados.

8.2 De los Deberes

Art. 94º DE LOS DEBERES

- a. Cumplir las consignas, trabajos, y actividades asignadas. Trabajar y participar con responsabilidad durante las clases.
- b. Permanecer en el COLEGIO durante la jornada escolar, salvo permiso expreso de alguna autoridad del Centro Educativo, en comunicación con los padres o apoderados.
- c. Participar en actividades que promuevan su aprendizaje.
- d. Asistir a clases con puntualidad.
- e. Participar activamente en el desarrollo de las clases respetando las normas educativas.
- f. Participar en la elaboración de las normas de convivencia en el aula y los respectivos reglamentos de disciplina y uso adecuado del tiempo.
- g. Respetar al personal Directivo, Docentes, Personal Administrativo, de servicio, padres de familia y compañeros de estudios del COLEGIO, para mantener un clima de compañerismo y solidaridad.
- h. Cumplir las consignas, trabajos, tareas y actividades asignados. Trabajar y participar con responsabilidad durante las clases.

- i. Mantener un comportamiento adecuado en las actividades que se realicen dentro y fuera del COLEGIO.
- j. Velar por la conservación y el cuidado del local y las instalaciones del COLEGIO, sus muebles, equipos y útiles de enseñanza, así como de las pertenencias propias y ajenas asumiendo la reparación y reposición de aquello que hayan dañado o afectado.
- k. Asumir que está prohibido el uso de celulares, tablets, computadoras y cualquier otro dispositivo electrónico dentro del COLEGIO, para la visualización de imágenes o videos con contenidos inapropiados o no autorizados.
- l. Asumir que está prohibido fotografiar o grabar y difundir situaciones internas de la vida escolar sin la autorización de los docentes o la dirección.
- m. Asistir adecuadamente vestido, de acuerdo con las normas del COLEGIO, únicamente se permitirá alguna variación por razones de identidad previa solicitud debidamente sustentada.
- n. Respetar y honrar los símbolos, héroes y leyes de la patria.
- o. Respetar a sus compañeros y colaborar con ellos para mantener un clima de compañerismo y solidaridad.
- p. Marcar por seguridad, las prendas de vestir que puedan extraviarse, con nombre y apellido del estudiante bajo responsabilidad de los padres de familia o apoderado. La pérdida de prendas de vestir o equipos electrónicos abandonadas por los estudiantes no compromete al COLEGIO con su búsqueda, ni reposición.
- q. Respetar las ideas y opiniones de los demás.
- r. Cuidar su aseo personal
- s. No discriminar a nadie.
- t. Participar en forma responsable en las actividades del COLEGIO.
- u. Abstenerse de actividades políticas partidarias y en actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- v. Respetar la honorabilidad y propiedad ajena de las personas y las instituciones.
- w. Aceptar con hidalguía y espíritu de moralidad los consejos, y medidas correctivas del COLEGIO.
- x. Expresarse con lenguaje cortés, decente y veraz en todo momento sin faltar a la verdad.
- y. Deben mostrar una correcta presentación personal.
- z. Respetar las diversas creencias religiosas, condición económica, social y étnica cultural de los miembros de la comunidad educativa.

aa. Apoyar el proceso de inclusión de sus compañeros con necesidades educativas especiales.

8.2.1 En el área formativo-religiosa-Respeto:

1. Promover y reforzar, en la vida familiar, el desarrollo de valores propios de nuestra fe, Iglesia y cultura, y que emanan del Proyecto Educativo, enfatizando el espíritu de familia y de servicio, la generosidad, el amor, la honestidad, la justicia y fraternidad, el respeto, la honradez y veracidad, la sencillez, la responsabilidad y la laboriosidad.
2. Trabajar activamente por la unidad del grado y del Colegio, tanto a nivel de estudiante como de apoderados, y en la interrelación con el personal del colegio buscando la integración, colaboración, amistad y compañerismo.

8.2.2 En el área académica:

1. Asumir y respetar la asignación de profesores y de asignatura.
2. Asumir y respetar la conformación de cursos y la determinación de horarios y exigencias de material de estudio, que son atribuciones propias de la Dirección.
3. Entregar oportunamente los documentos que el Colegio requiera (certificados médicos, de estudio, etc.). El Colegio no acepta certificados médicos con más de un mes de atraso.
4. Facilitar un ambiente de estudio en el hogar.
5. Despertar en sus hijos el interés por aprender.
6. Proveer a sus hijos de todos los útiles y materiales escolares solicitados por el Colegio.
7. Preocuparse de la presentación personal de sus hijos.
8. Velar por la puntualidad y asistencia a clases, especialmente en días de exámenes, y otros eventos exigidos por el Colegio.
9. Supervisar diariamente las tareas y/o trabajos escolares de su hijo.
10. Asumir y supervisar el rendimiento escolar de su hijo, tomando decisiones oportunas y pertinentes, cuando este no alcance el nivel esperado.
11. Acatar las prescripciones de apoyo externo que el Colegio determine para su hijo.
12. Asumir y firmar las medidas disciplinarias correctivas y/o reparativas que el Colegio determine para su hijo.

14. Motivar y apoyar la participación de su hijo en las actividades de Aprendizaje-Asesorías del aula.

9. NUESTROS ESTUDIANTES

9.1 Al ingresar al colegio

- a) Ingresamos con bastante puntualidad y siempre con ansias para el desarrollo de sus labores escolares.
- b) Muestran de manera cotidiana su saludo y respeto por las autoridades educativas, personal docente y trabajadores de la IE, así como por sus compañeros.
- c) Para el ingreso al colegio los estudiantes deberán portar su Cuaderno de Control debidamente forrado y firmado por el padre de familia. Esto permitirá registrar la asistencia y su permanencia en el colegio.

9.1.1 Del horario de clases

- a) El horario de clases es continuo, siendo la hora límite de ingreso:

Para Inicial 3 años: a las 8.20 a.m., en que los estudiantes deberán encontrarse en su aula, y la hora de salida a las 12:30 p.m.

Para Inicial de 4 y 5 años: a las 8.20 a.m., en que los estudiantes deberán encontrarse en su aula, y la hora de salida a las 12:30 p.m.

Para Primaria: a las 7.50 a.m., en que los estudiantes deberán encontrarse en su aula, y la hora de salida a las 2:00 p.m.

Los lunes el horario de ingreso para inicial y primaria es a las 7.50 a.m. para la formación cívico- patriótico a las 8.00 a.m.

Durante el horario de clases, los estudiantes dispondrán de dos recesos cortos y uno largo para tomar su refrigerio.

- b) Una vez que los estudiantes ingresen al Centro Educativo permanecerán en él hasta culminar su horario de clases. Los Padres de Familia deben evitar concertar citas médicas para sus hijos o realizar trámites documentarios en horas de clase.

9.1.2 De la asistencia y la puntualidad

a) Los estudiantes que falten al colegio deberán presentar, en un plazo máximo de dos (02) días útiles, la justificación, explicando el motivo de la inasistencia.

Luego se acercará al Tutor para recoger la tareas pendientes.

Los estudiantes recibirán las facilidades necesarias para la recuperación de las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia.

El ingreso al colegio será a partir de las 7:45 a.m. y después de las 8:00 a.m. será considerado como tardanza.

b) En caso el permiso de salida durante el horario escolar:

corresponda solicitarla al padre de familia.

-Los estudiantes recibirán las facilidades necesarias para la recuperación de las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia. En cualquier otro caso, los estudiantes tendrán que realizar la recuperación por cuenta propia.

-El estudiante que sin justificación valedera no rindiera alguna evaluación previamente señalada, recibirá la valoración mínima en dicha evaluación.

9.1.3 De la presentación personal

Art. 95º El colegio no obliga a los alumnos a adquirir uniformes y/o materiales o útiles educativos en establecimientos señalados con exclusividad por el Centro Educativo.

Pero se presentarán de la siguiente manera:

a) Polo blanco, casaca o chompa guinda, pantalón de buzo guinda, pantalón corto de deporte, medias blancas, grises o negras y zapatillas blancas o negras.

b) Para las clases de Educación Física podrán asistir con el polo blanco o color oficial de olimpiadas.

c) Todo estudiante debe asistir al Colegio con el cabello limpio y ordenado.

d) En las actuaciones, competencias o eventos escolares, los participantes asistirán correctamente uniformados con los colores de la institución.

9.1.4 De los objetos olvidados y perdidos

- a) Durante horas de clase no se recibirá, útiles o trabajos escolares, implementos deportivos u otros objetos que los estudiantes hayan olvidado.

9.2 Dentro del aula

Los estudiantes dentro del aula deberán cumplir las siguientes consideraciones:

- a) las normas de convivencia del aula acordadas por la sección.
- b) Cuidado del mobiliario. La sección, asesorado por su Tutor/a, velará por el respeto de las cosas de cada uno y por el cuidado y conservación de los materiales existentes en el aula.
- c) En todo momento el aula, carpetas deben estar limpias y en orden.
- d) Se tendrá especial cuidado de que no haya papeles en el suelo y de que no se dañen las carpetas y sillas por mal uso de ellas.
- e) Utilizar adecuadamente el mobiliario e instalaciones del Colegio; reparar los daños causados o reponerlo en caso de uso inapropiado.
- f) Durante el desarrollo de la clase no se permite el consumo de bebidas ni alimentos. El consumo de agua está permitido en clases con autorización del profesor.
- g) Utilizar una mascarilla quirúrgica simple de forma permanente dentro del salón o espacios cerrados, cuando presente secreción o congestión nasal, tos persistente, estornudos frecuentes, dolor de garganta, etc. hasta que se termine el tratamiento médico o los síntomas mencionados desaparezcan. De esa manera cuidamos nuestra salud y prevenimos los contagios.
- h) Los estudiantes permanecen en la sala de clase en los cambios de hora (primaria).
- i) Solo excepcionalmente podrán ir al baño, previa autorización del profesor.

9.2.1 De las clases

9.2.1.1 De los ingresos de Clase

- a) El ingreso de los estudiantes al Centro Educativo será de 7:45 a 8:00 a.m. a las 8:00 a.m. los estudiantes deberán encontrarse dentro de sus aulas, hora en la cual se comenzarán las actividades en el aula.

9.3 Otros espacios en el colegio

9.3.1 De los recreos

a) No están permitidos los juegos que puedan:

- Degenerar en burlas o peleas.
- Hacer peligrar la integridad física y moral de los compañeros.
- Causar deterioro en las instalaciones del colegio.

En caso de accidente, se avisará inmediatamente a la coordinadora.

b) Durante los recreos, los estudiantes solo podrán permanecer en las aulas en compañía de un profesor.

c) Los estudiantes aprovecharán la hora de recreo y receso para ir al baño, ya que no se dará permiso para salir del aula durante los períodos de clase, salvo circunstancias de fuerza mayor.

Solo podrán utilizar los servicios higiénicos de sus respectivos niveles.

d) Los docentes informan de la culminación del recreo.

9.3.2 De las salidas

a) Finalizando la última hora de clases, los estudiantes se arreglan para la salida.

b) Inician la salida los estudiantes que se van solos por autorización de sus padres. La hora de salida es 2:00 p.m.

Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

c) En caso de que no se pudiera recoger al estudiante a la hora señalada, es obligación de los padres o apoderados informar al colegio.

9.3.3 Del servicio del tópico

a) La institución brinda al estudiante el reposo en el servicio tópico e informa a los padres de familia o apoderado del malestar del estudiante.

- b) El padre de familia o apoderado debe informar de las enfermedades preexistentes de su hijo y las que se presenten durante el año escolar.
- c) El padre de familia o apoderado debe evitar enviar a sus hijos al colegio con síntomas y signos de alguna enfermedad.

9.4 Actividades de convivencia

En toda actividad de la comunidad educativa se promueven los valores de convivencia entendiendo estos como aquellos que favorecen las relaciones interpersonales entre sus miembros, propiciando un ambiente de camaradería y la vivencia del espíritu de familia que contribuye al desarrollo de la formación integral de los estudiantes.

El colegio valora y promueve las actividades de integración que ayuden a la convivencia propuestas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

9.4.1 Generalidades

- a) Las actividades internas y externas deben estar incluidas en el PAT de la Dirección. Todas las actividades serán oportunamente planificadas, calendarizadas e informadas.
- b) En caso de que se propongan actividades que no figuren en el PAT, estas serán debidamente consultadas a la instancia correspondiente. En caso de ser aprobadas estas serán informadas a los distintos niveles.
- c) Informar a los padres de familia sobre las actividades al inicio del año escolar.
- e) Las actividades en general deben ser acompañadas por dos o más profesores, preferentemente tutores y con sus padres o apoderados.
- f) Las actividades deben ser sobrias, en lugares seguros y saludables y estar acorde con los objetivos formativos.
- g) Los traslados deben ser eficientes, seguros y adecuados.
- h) Si algún estudiante padeciera de una enfermedad preexistente u otra condición médica, el padre de familia o apoderado deberá acompañarlo.

9.4.2 Actividades de convivencia internas

9.4.2.1 De la sección

- a) Para realizar una actividad de convivencia en el aula, el Tutor/a es quien se responsabiliza de la misma, en coordinación con la directiva de aula y supervisa el buen uso, el orden y la limpieza de la infraestructura.
- b) El Tutor/a, solicita la autorización al Coordinador y al Director para la realización de esta actividad, indicando los objetivos formativos, cuándo y dónde se desarrollará la convivencia, entre otros datos pertinentes, para el buen desarrollo de esta actividad.
- c) Al finalizar la convivencia, el Tutor/a supervisará que se deje limpio y ordenado el espacio e implementos utilizados.
- d) Concluida la actividad se evaluará la misma para hacer la retroalimentación respectiva.

9.4.3 De las actividades académicas y artísticas

9.4.3.1. De la EXPO y Día del Logro

- a) Evidenciar los logros de aprendizaje alcanzado por los estudiantes durante el desarrollo de las actividades de clase en las diferentes áreas de formación.
- b) Aplicar los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes mediante la presentación de proyectos de ampliación.

9.4.3.2 De los eventos artísticos

- a) Fomentar la participación de los estudiantes en la organización y ejecución de actividades artísticas que resaltan el significado en valores.
- b) Promover la apreciación y expresión artística en los estudiantes, así como el conocimiento y valoración de las diversas manifestaciones culturales de nuestro país y del mundo.
- c) Dar a conocer y valorar el patrimonio cultural y las tradiciones propias de nuestra comunidad y país.
- d) Promover en cada actividad artística la celebración del espíritu festivo, el sentido de pertenencia y la integración social.
- e) Participar en eventos que muestran las diversas expresiones artísticas aprendidas.

9.4.4 Actividades externa de convivencia

9.4.4.3. De los paseos del grado

a) Duración: un día

b) Objetivos:

- Disfrutar de un tiempo de integración y recreación compartida que ayuda a los estudiantes y docentes a conocerse y apreciarse mutuamente.

- Reforzar los valores institucionales: respeto, responsabilidad, honestidad, fraternidad y justicia.

- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.

- Promover el cuidado del medio ambiente.

9.4.4.4. De la participación deportiva

a) Duración: según la actividad presentada

b) Objetivos:

-Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de las competencias o presentaciones deportivas.

- Demostrar el respeto, fraternidad y justicia practicando un juego limpio.

- Cumplir los compromisos asumidos representando al colegio.

- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.

- Promover el cuidado del medio ambiente.

9.4.4.5. De los viajes de estudio

a) Duración: un día

b) Objetivos:

- c) Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de las presentaciones o visitas culturales.
- d) Demostrar respeto, fraternidad y responsabilidad frente a distintas expresiones culturales, personas y lugares.
- e) Cumplir los compromisos asumidos representando al colegio.
- f) Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- g) Promover el cuidado del medio ambiente.

10. HECHOS QUE DEBEN CORREGIRSE

10.1. Escala de faltas y medidas correctivas

Art. 105º Falta Leve:

Constituyen faltas leves, las faltas que no afectan directamente a otros, a los bienes del COLEGIO o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro. Cabe señalar que una falta leve se puede convertir en grave cuando es reiterativa.

Constituyen faltas LEVES las siguientes conductas:

- a. Desacatar las normas de convivencia del aula.
- b. Llegar tarde a sus clases.
- c. No usar el uniforme escolar de manera adecuada.
- d. No portar los materiales indicados en clase.
- e. Entregar las actividades de extensión a destiempo.
- f. Ensuciar las instalaciones con desperdicios.
- g. No traer algún documento solicitado por el COLEGIO firmado por el padre de familia o apoderado, en la fecha programada para su entrega.
- h. Copiar en una evaluación.
- i. Hacer apuestas que afecten la sana convivencia o aquellas que han sido expresamente prohibidas por el COLEGIO.

- j. Salir del aula en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del COLEGIO.
- k. Tomar fotos o videos en clases sin permiso del docente.
- l. Hasta dos tardanzas injustificadas a la semana o al mes. La primera tardanza amerita la aplicación de una amonestación verbal y la segunda tardanza amerita la aplicación de una amonestación escrita.
- m. Interrumpir el normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula.
- n. Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como LEVE, y no contemplado en el presente Reglamento.
- o. Los comportamientos que vulneren las normas de convivencia considerados LEVES que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como GRAVE.
- p. No está permitido traer objetos de valor:
Joyerías, alhajas, dinero, juguetes, perfumes, figuritas, stickers y cualquier otro objeto que no sea de uso escolar.
- El colegio no se responsabiliza por la pérdida, sustracción, rotura o deterioro de algún objeto prohibido.
- q. No está permitido a los niños prestar, regalar y/o vender dentro de las instalaciones del colegio.
- r. La comisión de alguna otra falta leve que se suscite en el nivel primaria (3º al 6º).

Medida correctiva

- Al incurrir el estudiante en una falta leve, el (la) profesor(a) de la asignatura debe actuar formativamente a través de una conversación, para que se produzca una toma de conciencia y así evitar la reiteración de la falta, aplicando la medida de diálogo personal o grupal, según corresponda, y/o anotación escrita en el cuaderno de incidencias o carta de compromiso.
- A las dos incidencias del mismo profesor, le corresponde colocar una carta de compromiso. Si no cumple con el compromiso recibirá un informe de conducta.
- La repetición de una falta leve puede conducir a una falta grave o muy grave.

Art. 106º Las Faltas Graves:

Constituyen faltas graves, las faltas que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa al COLEGIO o a cualquier miembro de la comunidad educativa,

además que cuestionan los principios y valores que la comunidad escolar ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad o ponen en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar.

Constituyen faltas GRAVES las siguientes conductas:

- a. Emplear un lenguaje grosero y discriminatorio contra un integrante de la comunidad educativa.
- b. Apropiarse de objetos ajenos.
- c. Usar el celular, tablet, computadora y cualquier otro dispositivo electrónico dentro del COLEGIO, para la visualización de imágenes o videos con contenidos inapropiados o no autorizados.
- d. Utilizar las instalaciones, materiales, equipos, servicios, nombre o logotipo del COLEGIO de forma distinta a la que corresponde a la autorización que se le ha otorgado.
- e. Compartir enlaces de las clases a personas no autorizadas.
- f. Dañar la imagen de algún miembro del COLEGIO.
- g. Poner en peligro la seguridad de las personas que se encuentran en alguna de las instalaciones del COLEGIO.
- h. Cinco tardanzas injustificadas a la semana o al mes.
- i. Salir del COLEGIO en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del COLEGIO.
- j. Realizar actos que afecten la imagen o el patrimonio del COLEGIO.
- l. Reiterar hasta cuatro veces las faltas leves.
- m. La comisión de alguna otra falta grave que se suscite en el nivel primaria (3º al 6º).

Medida Correctiva:

- Las faltas consideradas graves podrán recibir un informe de conducta y/o un Tiempo Reparador a criterio del profesor que las presencia y/o la Coordinación. El profesor citará a los padres.
- La repetición de una falta grave puede ser evaluada como una falta muy grave.

Art. 107º Las faltas muy graves:

Constituyen faltas muy graves, las faltas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos del

COLEGIO y en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos que ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles.

Constituyen faltas MUY GRAVES las siguientes conductas:

- a. Tomar fotos o videos en clases sin permiso del docente y publicarlas en las redes sociales, con el fin de dañar la imagen de un integrante de la comunidad educativa o del COLEGIO.
- b. Pertener a un grupo delictivo.
- c. Traer al COLEGIO explosivos, material inflamable, armas de fuego o artículos punzocortantes que puedan dañar a algún miembro del COLEGIO.
- d. Falsificar algún documento del COLEGIO.
- e. Traer al COLEGIO material pornográfico o cualquier otro artículo que ponga en riesgo o causar algún tipo de daño físico, moral o psicológico a algún miembro de la comunidad educativa.
- f. Inducir a algún compañero a cometer alguna falta grave o muy grave.
- g. Faltar a clases habiendo salido de casa con dirección al COLEGIO.
- h. Realizar actos de agresión, acoso escolar sistemática (bullying), ciber-bullying, contra cualquier compañero y/o miembro de la comunidad educativa del COLEGIO.
- i. Agredir a algún miembro de la comunidad educativa, causándole lesiones
- j. Traer o consumir bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica en las instalaciones del COLEGIO, inmediaciones o en actividades externas, o ingresar al COLEGIO bajo sus efectos.
- k. Incumplimiento a la matrícula condicional.
- l. Tardanzas e inasistencias de manera reiterativa por más de 5 días, por razones injustificadas.
- m. La comisión de alguna otra falta muy grave que se suscite en el nivel primaria (3º al 6º).

Medida Correctiva:

- El estudiante recibirá un informe y el profesor citará a los padres de familia para informar la falta cometida.
- El estudiante recibirá un tiempo reparador o Reflexión Familiar en Casa de dos días o más según la magnitud de la falta.

- En caso forme parte de la Directiva de su clase, quedará destituido del cargo.

10.2. Causales de atenuación y de agravación de las faltas

Son causales de atenuación de las faltas:

1. Presentarse voluntariamente ante la autoridad después de cometido el hecho para reconocerlo y enmendarlo.
2. Reconocer la falta desde los hechos cometidos.
3. Mejorar el comportamiento, resarcir o reparar el daño causado y ofrecer las debidas disculpas en el momento oportuno.
4. El cometer la falta en estado de alteración, motivado por circunstancias que le causen dolor físico o psíquico.
5. Ser la primera vez que comete una falta.
6. Confesar la infracción voluntariamente antes de recibir una medida de corrección.

Son causales de agravación de las faltas:

1. Negarse a reconocer los hechos, negarse a firmar el Informe de Conducta o la constante anotación por faltas a los criterios de convivencia aun siendo comprobada su participación.
2. Ser reincidente en los hechos motivo de medida correctiva.
3. Cometer la falta para ocultar otra.
4. El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.
5. Cometer la falta aprovechando la confianza depositada en el estudiante.
6. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad o indefensión de otras personas.
7. Poner en peligro la vida o la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. La premeditación o planeación de la falta.
9. El tiempo, el lugar, la oportunidad, los instrumentos empleados, entre otros.
10. Ausentarse del tiempo reparador.

10.3. Procedimiento

1. Advertencia oral del adulto que constató la falta. El objetivo de esta intervención es de hacer ver al estudiante el incumplimiento a sus obligaciones, para que éste lo remedie de inmediato.
2. Registro en el cuaderno de incidencias.
3. Citación al Padre o Apoderado en presencia del estudiante en caso sea necesario.

11. PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS

Los procedimientos correctivos tienen como propósito prevenir futuras faltas a la convivencia y lograr que el estudiante aprenda de su comportamiento, de las consecuencias de sus conductas y pueda desarrollar, en los distintos niveles, los valores del respeto, la responsabilidad, la justicia, la honestidad y la fraternidad.

A veces será necesario adoptar estrategias formativas que lleven al estudiante a descubrir el sentido de sus actos, reflexionar sobre ellos y hacer cambios de conductas.

La aplicación de los procedimientos correctivos debe ser formativos, reparadores y eficientes, respetuosos de la dignidad de las personas y proporcionales a la falta.

Los procedimientos correctivos deben permitir que los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño.

Sus principales objetivos son:

- a) Acompañar al estudiante durante su proceso de formación para mejorar sus actitudes y aprovechamiento, mediante entrevistas y orientaciones reflexivas.
- b) Promover en el estudiante el desarrollo de la autodisciplina para contribuir en su formación integral.
- c) Proporcionar oportuna y permanente información a los Padres de Familia, en relación con el proceso formativo de su hijo.

El colegio cuenta con Procedimientos Correctivos que contemplan la aplicación de las siguientes medidas:

- a) Llamadas de atención.

- b) Cuaderno de incidencias.
- c) Carta de Compromiso Docente-Estudiante.
- d) Informe de Comportamientos que son registrados en el sistema.
- e) Periodo de reflexión familiar en casa por uno o más días (según la magnitud de la falta), para realizar acciones reparadoras frente a la falta cometida. Esta medida es necesaria, para preservar la integridad del estudiante, la de sus compañeros y del personal del colegio.
- f) Carta de Compromiso Anual.
- g) Separación definitiva y/o no renovación de la matrícula del estudiante.

11.1. Primera instancia: Profesores

- a) En caso de problemas disciplinarios durante las clases, los profesores que estuvieron presentes tomarán las medidas indicadas en los procedimientos correctivos antes mencionados.
- b) Todo Profesor, psicólogo o Directivo tiene la facultad y el deber de amonestar y registrar en el Sistema y en el cuaderno de incidencias, carta de compromiso y/o informe de conducta, dependiendo de la gravedad de la falta e informarle al estudiante sobre el procedimiento correctivo.

El Informe de Comportamiento será aplicado al estudiante que cometa una falta grave o muy grave a criterio del profesor realizando los siguientes pasos:

- a) El docente elabora el informe y reflexiona con el estudiante sobre el hecho ocurrido y sugiere la medida correctiva.
- b) El estudiante realiza su descargo en presencia del docente que lo generó.
- c) El Tutor entrevista y reflexiona con el estudiante.
- d) El Coordinador mediante un diálogo formativo determina y/o reafirma la medida correctiva sugerida por el docente.
- e) De ser necesario el profesor que emite el informe y/o Coordinador entrevistan a los padres del estudiante para informar sobre lo sucedido, las medidas correctivas que se aplicarán y brindar las sugerencias para mejora del comportamiento.

11.2. Segunda instancia: Coordinador-dirección

Si el estudiante no enmendará su comportamiento a pesar de la aplicación de las medidas correctivas y de las orientaciones recibidas, se le aplicará un Tiempo Reparador de 1 a 5 días o Reflexión Familiar en Casa.

El estudiante que cumpla un Tiempo Reparador o Reflexión Familiar en Casa, recibirá un trabajo reflexivo relacionado a la falta cometida asignado por el Coordinador/Director, psicólogo, y profesor que puso el informe de conducta,. La presentación de este trabajo será requisito indispensable para dar por concluido el Tiempo Reparador o reflexión Familiar en Casa.

Si la falta amerita una medida correctiva mayor, el Coordinador informará a la Dirección para evaluar la situación del estudiante en el colegio.

El estudiante que realice un Tiempo Reparador o Reflexión Familiar en Casa deberá cumplir con todas sus responsabilidades académicas por cuenta propia y deberá presentarlas al profesor del curso.

11.3. Tercera instancia: Comité de Bienestar

Si la falta muy grave se configura como Violencia y/o Acoso Escolar se reportará al portal SÍSEVE. Asimismo, se procederá con la activación de los Protocolos para la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes según la R.M. 274-2020-MINEDU (Ver Anexo N°3). Esto afectará su evaluación de comportamiento.

El estudiante que incurra en una falta muy grave:

- a) Tomará una Reflexión Familiar en Casa de dos días o más según la magnitud de la falta.
- b) En caso forme parte de la Directiva de su clase, quedará destituido del cargo.
- c) La Carta de Compromiso Anual, separación del colegio o no renovación de matrícula del estudiante para el siguiente año, serán evaluadas por el Comité de Bienestar para ser sometidas a la decisión del Consejo Directivo.

Procede la separación definitiva y/o no renovación de la matrícula del estudiante para el siguiente año, en los casos siguientes:

- a) Falta muy grave, debidamente comprobada.

- b) Que los demás estudiantes estén expuestos a conductas de riesgo constatables y verificables.
- c) De no firmarse la Carta de Compromiso Anual no se renovará la matrícula del estudiante para el siguiente año.
- d) De no cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso o de continuar las faltas.

11.4. Consideraciones finales

El estudiante a quien le fuera impuesta una medida correctiva que considere inmerecida, tendrá derecho a presentar su reclamo en un máximo de tres días calendario, ante la Coordinación de o la Dirección de Formación, según corresponda.

En todos los casos se hará el acompañamiento de manera institucional, el cual cuenta con las siguientes instancias: profesores, tutores, Coordinación, Área de Psicología y Dirección.

12. DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

12.1. De la Conducta

Art. 76º De la evaluación de la conducta:

La evaluación conductual es realizada por el tutor (a), teniendo en cuenta: actos de honradez y solidaridad y compromiso institucional, entre otros.

Para la evaluación bimestral de la conducta se tendrá en cuenta:

- a. Los méritos y deméritos registrados por el tutor y docentes en el Anecdotario de Tutoría (comportamientos que vulneren la convivencia escolar tipificada como leve, grave y muy grave).
- b. La conducta será evaluada a través de los siguientes rubros:

Comportamiento

Puntualidad

Presentación personal

c. Dichos rubros serán evaluados a través de la siguiente escala valorativa:

AD = Comportamiento destacado

A = Buen comportamiento

B = Comportamiento en proceso de logro

C = Comportamiento en inicio de logro

d. Para la calificación de la conducta se tienen en cuenta los siguientes criterios por rubros:

e.

12.2 Del Comportamiento

COMPORTAMIENTO:

ESCALA	VALORACIÓN	CRITERIOS
AD	EXCELENTE COMPORTAMIENTO	Durante todo el año escolar, demostró un comportamiento acorde al perfil del estudiante, y en cumplimiento al Reglamento para la Convivencia Democrática, fue modelo de comportamiento, reflejó los valores institucionales en su actuar diario y colaboró con la convivencia escolar armoniosa, dentro y fuera del COLEGIO. Evidencia actos que superan los deberes y obligaciones de un estudiante, tanto en el área de aprovechamiento como de comportamiento y, no cuenta con deméritos consignados en el Anecdotal de Tutoría.
A	BUEN COMPORTAMIENTO	Durante el bimestre demuestra en la mayoría de tiempo, un comportamiento cercano al perfil del estudiante, y en cumplimiento al Reglamento para la Convivencia Democrática, refleja los valores institucionales en su actuar diario y colabora con la convivencia escolar armoniosa dentro y fuera del COLEGIO. Evidencia esfuerzo permanente por lograr un buen comportamiento.
B	COMPORTAMIENTO EN PROCESO DE LOGRO	Durante el bimestre demuestra en la mayoría de tiempo, un comportamiento lejano al perfil del estudiante, en ocasiones refleja los valores institucionales en su actuar diario y, colabora con la convivencia escolar armoniosa dentro y fuera

			del COLEGIO, sin embargo, sus actitudes, comportamiento y esfuerzo resultan poco satisfactorios.
C	COMPORTAMIENTO EN INICIO DE LOGRO	Durante el bimestre, demuestra un comportamiento opuesto al perfil del estudiante, vulnera el Reglamento para la Convivencia Democrática, en pocas ocasiones refleja los valores institucionales en su actuar diario y, no colabora con la convivencia escolar armoniosa dentro y fuera del COLEGIO; es decir, muestra un inadecuado comportamiento o es reincidente.	

12.3 De la Puntualidad

ESCALA	VALORACIÓN	CRITERIOS
AD	PUNTUALIDAD DESTACADA	Asistió de manera puntual durante todo el bimestre.
A	BUENA PUNTUALIDAD	Acumuló de 1 a 5 tardanzas justificadas o injustificadas durante el bimestre.
B	PUNTUALIDAD EN PROCESO DE LOGRO	Acumuló de 6 a 10 tardanzas injustificadas durante el bimestre.
C	PUNTUALIDAD EN INICIO DE LOGRO	Acumuló 11 o más tardanzas injustificadas durante el bimestre.

12.4 De la Presentación Personal

ESCALA	VALORACIÓN	CRITERIOS
AD	EXCELENTE PRESENTACIÓN PERSONAL	Asistió o se presentó correctamente vestido durante todo el bimestre.
A	BUENA PRESENTACIÓN PERSONAL	Durante todo el bimestre cumplió con asistir correctamente vestido, con excepción de 1 a 5 oportunidades.
B	PRESENTACIÓN PERSONAL EN PROCESO DE LOGRO	- Asistió de 6 hasta en 10 oportunidades vestido inadecuadamente.
C	PRESENTACIÓN PERSONAL EN INICIO DE LOGRO	- Asistió de 10 a más oportunidades vestido inadecuadamente

Art. 77º De la recuperación de la nota de conducta:

- a. Cumplir con las medidas restauradoras y correctivas asignadas, previo acuerdo con los Padres de Familia o apoderado del estudiante.
- b. Realizar acciones cotidianas para la promoción de valores para la convivencia en su grupo de clase.
- c. Este tipo de acciones no deben ser aisladas sino constantes o permanentes después de cometida la falta al Reglamento para la Convivencia Democrática.

12.5 De la evaluación del proceso de aprendizaje

Art 78º DE LA PROMOCIÓN, PERMANENCIA Y RECUPERACIÓN

Los procedimientos generales y específicos de evaluación se desarrollarán de acuerdo con el D.S. N° 011-2012-ED y la R.V.M. 094 -2020 MINEDU, Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica.

NIVEL INICIAL

La promoción es automática por lo tanto no se aplica la condición de repitencia ni de recuperación.

NIVEL PRIMARIA

Primer grado de primaria:

La promoción es automática por lo tanto no se aplica la condición de repitencia ni de recuperación.

2°, 4° y 6° PRIMARIA

PROMOCIÓN	PERMANENCIA	RECUPERACIÓN
El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

3° y 5° PRIMARIA

PROMOCIÓN	PERMANENCIA	RECUPERACIÓN
El estudiante alcanza el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

12.6. Del nivel de logro de los aprendizajes

Se considerarán las valoraciones bimestrales en cada competencia del Área Curricular.

La valoración anual de cada competencia será la que corresponda a la valoración de la competencia en el cuarto bimestre.

12.7. De la promoción de Grado

Las condiciones de promoción, recuperación pedagógica y permanencia de grado serán las establecidas por el MINEDU según la normativa vigente.

Para el caso de los estudiantes NEE respecto a las condiciones para la promoción, recuperación pedagógica y permanencia se procederá de acuerdo a la normativa RVM 094-2020 MINEDU .

12.8. De la Certificación

El Centro Educativo otorgará Certificados Oficiales de Estudio a todos los estudiantes que concluyan satisfactoriamente sus estudios del nivel inicial y primaria.

Al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación:

- a) Serán promovidos los estudiantes que alcancen las condiciones establecidas para la promoción de grado al término del año escolar.
- b) Repiten el grado los estudiantes que no alcancen las condiciones establecidas para la promoción de grado al término del año escolar.

12.9. De la permanencia en el colegio

Se hará seguimiento y acompañamiento al estudiante que tenga observaciones conductuales para el siguiente año académico.

13. DE LOS MÉRITOS Y ESTIMULOS

13.1 De los méritos del estudiante

Art. 116º De los méritos del estudiante:

Son méritos del estudiante

- a. Sobresaliente desempeño académico y/o conductual.
- b. Destacada participación en las actividades deportivas, artísticas, científicas, cívicas, etc.
- c. Notorio espíritu altruista y de proyección en bien de la Comunidad.

13.2 De los Estímulos del estudiante

Art. 117º De los Estímulos del estudiante:

Se otorgará estímulos a los estudiantes que realicen acciones resaltantes y/o extraordinarias dentro o fuera del COLEGIO. Estos estímulos podrían ser:

- a. Felicitación verbal y/o escrita en forma personal o pública.
- b. Diploma al Mérito.
- c. Medalla de Honor.
- d. Medalla y Diploma a la Excelencia.

14. CRONOGRAMA DE TRABAJO

14.1 PRÁCTICAS DEL COMPROMISO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

OBJETIVO INSTITUCIONAL	PRACTICA CLAVES	ACTIVIDADES PROPUESTAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA
Promover la convivencia escolar basada en una gestión democrática a través de la creación y fortalecimiento de espacios de participación, involucramiento y compromiso de los actores de la comunidad educativa que contribuya al logro de objetivos institucionales.	Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o Programa Educativo, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.	❖ Planificar, ejecutar y evaluar las Brigadas escolares	Acta Plan RD Acta. Plan Fotos.	Marzo - Diciembre
		❖ Elegir el comité de cada aula.	Acta. Fotos.	Abril - Noviembre
		❖ Conformar las brigadas con los integrantes de la comunidad educativa.	Acta Fotos. Acta RD Fotos.	Marzo - Abril
				Marzo - Abril.

<p>Promover la convivencia escolar basada en una gestión democrática a través de la creación y fortalecimiento de espacios de participación, involucramiento y compromiso de los actores de la comunidad educativa que contribuya al logro de objetivos institucionales.</p>	<p>Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE.</p>	<p>Elaborar y difundir las normas de convivencia de la IE</p> <p>Incluir las normas de convivencia en la RI.</p> <p>Poner en marcha los enfoque transversales en la programación anual, experiencias de aprendizaje y sesiones e aprendizajes.</p> <p>Implementar normas de convivencia en cada aula, con medidas correctivas frente a comportamientos disruptivos.</p>	<p>Normas de convivencia.</p> <p>Cuadro de enfoques transversales.</p> <p>Normas de convivencia</p> <p>Medidas correctivas.</p>	<p>Marzo - Abril.</p> <p>Marzo - Abril.</p> <p>Marzo - Abril.</p>
<p>Implementar estrategias para el fortalecimiento de los canales de comunicación y los niveles de participación de los padres y madres de familia en el proceso educativo para favorecer el logro de aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o Programa Educativo.</p>	<p>Talleres de sensibilización, promoción, difusión y difusión adecuada entorno a la prevención de la violencia que involucre a la comunidad educativa y población en general.</p> <p>Encuentros con familias para la ejecución de actividades lúdicas culturales, deportivas y artísticas relacionados con la prevención de la violencia que involucre a la comunidad educativa.</p> <p>Programar actividades en las experiencias de aprendizaje que contribuyan al desarrollo de una convivencia escolar democrática, inclusiva e intercultural.</p>	<p>Oficios</p> <p>Actas</p> <p>Fotos.</p> <p>Plan</p> <p>Materiales</p> <p>Fotos.</p> <p>Experiencias de aprendizajes.</p>	<p>Mayo – Junio</p> <p>Agosto - Setiembre</p> <p>Marzo – Diciembre</p>

		Poner en marcha “Regalando 10 minutos a la actividad física” en un horario establecido a nivel institucional.	Acta de acuerdos. Fotos.	Marzo – Diciembre
Promover la convivencia escolar basada en una gestión democrática a través de la creación y fortalecimiento de espacios de participación, involucramiento y compromiso de los actores de la comunidad educativa que contribuya al logro de objetivos institucionales.	Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes.	<p>Implementar el Libro de Registro de Incidencia.</p> <p>Mantener actualizada la información de las y los estudiantes, tal como la dirección del domicilio, números telefónicos y correos electrónicos de los padres o apoderados.</p> <p>Coordinar con los tutores el seguimiento y reposte de la asistencia de los estudiantes.</p> <p>Poner en marcha el anecdotario para promover entre el personal docente la identificación de algún tipo de violencia o vulnerabilidad.</p> <p>Registrar a los miembros del comité en la plataforma SISEVE.</p> <p>Implementar el comité de Intervención frente al hostigamiento Sexual.</p>	Libro de registro de incidencia. Directorio de familias. Anecdotario. Pantallazo Acta RD	Marzo Abril Abril Marzo Abril.

Desarrollar estrategias para promover alianzas con instituciones y la comunidad a fin de mejorar la prestación del servicio educativo, priorizando el fortalecimiento de la gestión de los aprendizajes.	Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.	Conformar red de apoyo institucional con aliados estratégicos frente a la violencia contra NNA. Elaborar un directorio de servicios especializados.	Acta Foto Directorio	Abril. Abril.
Brindar acompañamiento tutorial efectivo a los estudiantes mediante la implementación de estrategias para el afianzamiento del desarrollo emocional y cognitivo que permitan optimizar el logro de aprendizaje y mejorar la convivencia escolar.	Fortalecimiento del acompañamiento de las y los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.	Programar, ejecutar y evaluar plan anual de tutoría a nivel de aula, los cuales se relacionen estrechamente con los documentos de gestión. Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad. Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, psicóloga, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE. Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a	Banco de planes anuales de tutoría. Banco de sesiones de tutoría. Plan de trabajo. Diapositivas. Fotos Oficios. Actas Fotos.	Marzo Marzo – Diciembre Abril – Noviembre Marzo - Junio

		las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.		
--	--	--	--	--

14.2 ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

GESTION DE TUTORÍA	RESPONSABLES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Inserción de la Tutoría en los instrumentos de Gestión PEI, PCI y RI.	Directivos y Tutores.	X									
Elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar Institucional.	Directivos y comité de TOE.	X									
Elaboración del Plan Tutorial del Aula	Tutores de aula.	X									
Conformación del Comité de TOE 2024 y formalización con su R. D	Directivos	X									
ORIENTACION EDUCATIVA											
Elaboración de carpeta tutorial y sesiones de TOE por sección.	Directivos , Coordinador de TOE y Tutores.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tutoría grupal. Planificación y ejecución de talleres, y campañas relacionados al buen trato, vida sin drogas, educación sexual integral, trata de personas, violencia familiar, trabajo infantil y otros.	Comité de TOE y docentes tutores.		X		X		X	X	X	X	

Acompañamiento y monitores a docentes tutores.	Directivos.		X				X				
GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR.											
Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia.	Directivos, Tutores, psicóloga	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención oportuna de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes de acuerdo a los protocolos vigentes.	Directivos, Tutores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación del “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niños y niñas.	Directivos y Comité de TOE.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Elaboración de un cronograma de atención semanal a madres y padres de familia de educación Primaria.	Directivos, Tutores.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Registro de casos de violencia escolar en el Cuaderno de Incidencias y la Plataforma del SISEVE. (Ley N.º 29719)	Directivos, Tutores.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Organización y ejecución de actividades de participación estudiantil (Ideas en Acción, Municipios Escolares)	Directivos y Comité de TOE.					X	X	X	X	X	X
Sistematización de las acciones de TOE.	Directivos, Tutores			X			X			X	
Fortalecer los espacios de participación democrática y organización de la I.E., promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.	Directivos y comité de TOE.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la I.E.	Directivos y Comité de TOE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
--	----------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

14.3 RECURSOS:

HUMANOS	MATERIALES	ECONOMICOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Directivos ● Coordinador de tutoría ● Integrantes del comité de tutoría Tutores ● Docentes Tutores. ● Psicóloga ● Personal administrativo ● Aliados estratégicos 	PC Laptop Carpetas Fichas Útiles de escritorio	Ingresos Propios

15. ANEXO 1

ACTITUDES ESPERADAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

ACTITUDES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PERSONAL EDUCATIVO

VALOR HONESTIDAD

1. Vive y habla lo que piensa.
2. Habla y obra con sinceridad ante los miembros de la comunidad educativa.
3. No aparenta o exagera para obtener beneficios.
4. Se compromete a cumplir con las funciones asignadas a su cargo.
5. Cuando ha causado mal a alguien, pide disculpas y repara el daño hecho.

VALOR RESPONSABILIDAD

1. Asume las tareas de su labor docente interactuando con los miembros de la comunidad educativa.
2. Cumple las expectativas y tareas de la labor educativa.
3. Cumple con los plazos establecidos para la entrega de trabajos, documentos, calificaciones o informes.
4. Realiza el seguimiento académico y acompañamiento a sus estudiantes.
5. Escucha primero a sus estudiantes y luego los corrige con cariño y firmeza.
6. Comunica a las instancias respectivas y padres de familia los avances o refuerzos que necesita cada estudiante.
7. Usa el uniforme proporcionado por la institución.

VALOR RESPETO

1. Demuestra cortesía y buen trato con todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Promueve el buen trato y crea un buen clima institucional.

3. Fomenta una buena interrelación con los padres de familia y docentes por el bien de los estudiantes.
4. Escucha y valora las ideas u opiniones de los estudiantes, padres de familia y compañeros.
5. Reconoce y acepta las diferencias que puedan existir entre los miembros de la comunidad educativa.
6. Promueve el cuidado del medio ambiente.

VALOR FRATERNIDAD

1. Destina tiempo, energía y espacio para atender las necesidades de sus estudiantes, padres de familia o compañeros de trabajo.
2. Contribuye con entusiasmo en los logros de los objetivos institucionales.
3. Participa en las actividades de la institución.
4. Comparte con sus compañeros sus conocimientos adquiridos.
5. Contribuye con la promoción y sostenimiento de un buen clima laboral.

VALOR JUSTICIA

1. Valora a cada persona y sus capacidades.
2. Trata a todos por igual con respeto y dedicación.
3. Está siempre disponible para resolver dudas o brindar consejos o asesoramiento a cualquier miembro de la comunidad que lo necesite.
4. Antes de formarse un juicio de una persona o situación, busca la verdad, basándose en hechos ciertos y reales, oyendo testimonio y opiniones, verificando pruebas.
5. Genera espacios de aprendizaje donde se involucra a todos los estudiantes, brindándoles oportunidad de participar y desarrollar sus habilidades personales y capacidades intelectuales.
6. Crea un ambiente de diálogo frente a los conflictos que se viven en el curso, colegio y familia.
7. Realiza trabajos de investigación con grupos de estudiantes para dar solución a las desigualdades dentro del aula o de su entorno.

ACTITUDES DE LOS PADRES DE FAMILIA

VALOR HONESTIDAD

1. Habla con la verdad, aún en situaciones adversas.
2. Cumple con el hecho irrenunciable de ser el primer educador de su hijo, reservando un tiempo para ello.
3. Cultiva con sinceridad la relación con su hijo.
4. Asume sus errores sin culpar a otros por ellos.

VALOR RESPONSABILIDAD

1. Supervisa las tareas escolares de su hijo.
2. Revisa frecuentemente en el sistema el estado de las notas y conducta de su hijo para conversar con él y ayudarlo en su progreso.
3. Destina tiempo para enseñar a su hijo cómo se realizan las labores asignadas en casa.
4. Frente a una desobediencia le pide a sus hijos que se disculpen o reparen el daño hecho.
5. Ante los compromisos asumidos por su hijo, evita justificarlos, más bien lo anima a que los realice en breve plazo.
6. Le enseña y supervisa cómo mantener en orden sus cosas.
7. Está atento a la presentación personal de su hijo, de acuerdo a las normas del colegio.
8. Reconoce sus errores y pide perdón a la persona afectada y/o repara los daños, dando así ejemplo a su hijo.
9. Motiva a que participe su hijo en APS y colectas, consciente que como cristianos debemos de atender al más necesitado.
10. Participa en las charlas y talleres para padres que ofrece el colegio para conocer y dar un mejor acompañamiento formativo a su hijo.
11. Atiende a las citas hechas por su tutor o profesores del colegio.

VALOR RESPETO

1. Cuida el entorno en que crecen y educan a sus hijos para preservar el equilibrio de su mente, cuerpo y espíritu.

2. Promueve el cumplimiento de las normas de la casa y prevalece el respeto amable por la autoridad de los padres.
3. Escucha lo que sienten y piensan sus hijos para poder atenderlos y orientarlos.
4. Inculca a sus hijos el buen trato con todos aquellos que viven en casa.
5. Enseña a sus hijos, con el ejemplo, a cuidar sus pertenencias y las de los demás.
6. Desarrollo en mis hijos, con el ejemplo, la capacidad de escuchar a los demás y valorar sus ideas u opiniones.
7. No encubro maltratos físicos, psicológicos y morales que puede ocasionar mi hijo a otras personas dentro o fuera del hogar.
8. Practico y promuevo el cuidado del medio ambiente en casa.

VALOR FRATERNIDAD

1. Promueve y supervisa entre mis hijos la ayuda mutua.
2. Distribuye las responsabilidades en casa equitativamente haciendo notar que el cumplirlas beneficia a toda la familia.
3. Promueve y supervisa que mantengan en orden y limpios todos los lugares de la casa.
4. Fomenta y supervisa que mis hijos visiten a amistades o familiares enfermos.
5. Participa activamente en campañas de ayuda a los más necesitados.
6. Motiva y autoriza a mi hijo a participar en los proyectos de aprendizaje-servicio.

VALOR JUSTICIA

1. Valora a cada uno de mis hijos con sus capacidades. Me fijo más en sus aciertos que desaciertos.
2. Trata a mis hijos con igual respeto y dedicación.
3. Está siempre pendiente y disponible para mis hijos ante cualquier duda o consejo que requieran.
4. Antes de sancionar o corregir a su hijo, busca la verdad, basándose en los hechos ciertos y reales, oyendo testimonios y opiniones, verificando pruebas.

ACTITUDES DE LOS ESTUDIANTES

VALOR HONESTIDAD

1. Lidera acciones que promuevan el valor de la honestidad motivando a sus compañeros a fomentarlo.
2. Fomenta la elaboración de trabajos haciendo uso de la política de probidad académica.
3. Demuestra honestidad en sus actividades presentando sus trabajos sin copiarse de sus compañeros.

VALOR RESPONSABILIDAD

1. Apoya y se muestra empático con las emociones de sus compañeros, preocupándose por su bienestar emocional.
2. Lidera la organización y participa del orden y limpieza del colegio en general.
3. Promueve el cumplimiento responsable y puntual de las tareas y actividades asumidas.
4. Se autoevalúa y co-evalúa las fortalezas y áreas por mejorar en su desempeño escolar y proyecto de vida ejecutando acciones de mejora continua.
5. Diseña y ejecuta proyectos de cuidado en su entorno escolar y comunitario.
6. Propone y promueve proyectos y propuestas de cuidado que involucran a la comunidad educativa.
7. Incluye en su proyecto de vida el cuidado de su persona.
8. Conoce y reduce su huella de carbono identificando el impacto de sus actividades cotidianas en el medio ambiente.

VALOR RESPETO

1. Se muestra atento y promueve la escucha activa en el aula.
2. Respeta y promueve el buen trato dentro y fuera del aula, haciéndose responsable de la creación de un clima de paz.
3. Acepta y respeta las diferencias individuales de sus compañeros sin discriminarlos, buscando activamente su integración con el grupo.
4. Valora y respeta la dignidad de todas las personas, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, religión o capacidad.
5. Fomenta la empatía y respeta otras culturas y formas de vida.

6. Respeta las expresiones de las diversas culturas nacionales y extranjeras tomando contacto con temas relacionados a la ciudadanía global (migración, desplazados, economía circular, etc.).
7. Participa responsablemente y promueve programas de voluntariado intercultural para adquirir nuevas experiencias y conocimientos para formarse como ciudadano global.

VALOR FRATERNIDAD

1. Asume con liderazgo su participación en las diversas obra sociales.
2. Participa activamente y de manera fraterna de las actividades que realiza la institución.

VALOR JUSTICIA

1. Crea, lidera y ejecuta los proyectos priorizando las necesidades desde una óptica justa.
2. Toma acciones concretas contra la discriminación en todas sus formas promoviendo un ambiente escolar seguro y libre de prejuicios.
3. Resuelve los conflictos de forma respetuosa, pacífica dialogando y buscando soluciones justas y equitativas.
4. Propone con la supervisión docente, proyectos que promuevan la diversidad en la concepción y construcción del sentido del espíritu de familia.

16. ANEXO 2

REGLAMENTO DE SALIDAS DE ESTUDIOS

Los alumnos del Colegio Los Ingenieros del Futuro se comprometen a cumplir el presente reglamento para participar en las salidas de estudios.

OBJETIVOS DEL VIAJE

- a) Fomentar la Identidad nacional mediante la realización de salidas de estudios a diferentes zonas naturales, históricas y culturales de nuestra ciudad.
- b) Desarrollar las competencias, capacidades y desempeños de las áreas involucradas a través de un trabajo integrado y colaborativo, desde un enfoque de indagación.
- c) Practicar en todo momento las actitudes de fraternidad, respeto, responsabilidad, honestidad, y justicia con los compañeros de la promoción, docentes, turistas o residentes de alguna comunidad o localidad que se visite.

ARTÍCULO 1: Del comportamiento de los estudiantes

- a) Evitar todo acto que atente contra la moral y el orden público, recordando que en todo momento se representa al Colegio.
- b) Comportarse correctamente y respetar a las personas de los lugares que se visitan.
- c) Respeto al personal de la agencia.

ARTÍCULO 2: Del Consejo de Profesores

El Director, profesores y personal administrativo, que acompañan a las salidas de estudio, se constituyen en el “Consejo de Profesores”, responsables de la actividad, quienes velarán por la seguridad física y moral de los estudiantes.

Manual de Normas y Convivencia LIF 2024

ARTÍCULO 3: Del cumplimiento de disposiciones y reglamentos establecidos.

- a) Seguir las disposiciones e indicaciones de los Profesores y representantes de la Agencia de Turismo, que los acompañarán en el viaje, así como todas las normas de salud, seguridad de acuerdo al Manual de Normas de Convivencia.

- b) Cumplir con el Manual de Normas de Convivencia de nuestro colegio durante toda la salida de estudios, entendiendo que los procedimientos correctivos y sanciones discurren de acuerdo al tipo de faltas establecidas.
- c) Cumplir estrictamente con el horario del itinerario de viaje y asistir a todas las actividades programadas.
- d) Respetar el reglamento de los lugares a los que se asistirá.
- e) Cumplir con todos los protocolos de seguridad tanto en los traslados como en las visitas .
- f) Durante el viaje de estudio el uso de los equipos electrónicos está condicionado a las indicaciones de los profesores.

ARTÍCULO 4: Del respeto y consideración hacia profesores

Respetar la autoridad de los profesores acompañantes mostrándoles el debido respeto y consideración; quienes asumen la responsabilidad de guiar y dar seguridad al grupo.

ARTÍCULO 5: Consideraciones críticas de comportamiento

Las siguientes son faltas graves y por lo tanto causales de informes de conducta y/o evaluación del comportamiento por parte de Directivos:

- a) Falta de respeto a sus profesores.
- b) Tomar fotos y publicar en las redes sociales sin autorización de la persona involucrada.
- e) No cumplir con los protocolos de seguridad solicitados.
- f) Incumplimiento del presente reglamento.

17. ANEXO 3

ANEXO 3

PROTOCOLOS APLICABLES A LA MODALIDAD PRESENCIAL

PROTOCOLO – 01 ENTRE ESTUDIANTES

VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA (SIN LESIONES)

Señales de alerta:

- Disminución del rendimiento académico de manera inesperada
- Desinterés en las actividades educativas
- Inasistencia constantes e injustificadas y/o deserción.
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase, entre otros)
- Baja autoestima.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo
- Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- Tartamudeo, tics o mutismo (no habla)
- Cambios en hábitos de alimentación y juego
- Sentimientos de vergüenza y culpa
- Autolesiones-cutting

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario) 75 días
Acciones	<ul style="list-style-type: none">• Entrevistar a la o el estudiante involucrado en el hecho de violencia, por separado (evitar la revictimización y/o confrontación), recogiendo la información en la ficha de entrevista. En el caso de población estudiante indígena se debe realizar esta acción con pertinencia cultural y en su lengua indígena u originaria.• Recabar, aplicando los principios de confidencialidad y no revictimización, información adicional de los testigos, estudiantes, docentes y personal de la IE, a fin de comprender mejor la situación ocurrida y que permita una atención integral, oportuna y efectiva.• Establecer con las o los estudiantes involucrados en el hecho de violencia medidas correctivas y acuerdos que deben ser asumidos para	Directora/Director Responsable de la Convivencia Escolar	Ficha de entrevista Acta de compromiso Libro de Registro de Incidencias Portal SíseVe	Dentro de las 48 horas de conocido el caso

	<p>reparar la situación y asimismo adoptar medidas inmediatas de protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> Convocar a la madre/padre de familia o apoderado de las o los estudiantes involucrados, por separado, para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas que se adoptarán y los acuerdos para la mejora de la convivencia que quedarán consignados en un acta de compromiso. En las instituciones educativas que cuenten con residencia y donde los familiares se encuentren lejos de la IE, se podrá iniciar la intervención considerando la participación de las y los responsables de bienestar de dichos servicios. Anotar el hecho en el Libro de Registro de incidencias y reportarlo en el Portal SíseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Subir en el portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencia. Coordinar con la tutora y el tutor el desarrollo de sesiones de tutoría individual y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar en el aula de las y los estudiantes involucrados. Informar el hecho y las acciones desarrolladas al Comité de Gestión del Bienestar. 	<p>Directora/Director Responsable de la Convivencia Escolar</p>	<p>Portal SíseVe Plan de tutoría individual victima/agresor Plan de tutoría de aula</p>	<p>Día 3 al 75</p>
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a la madre/ padre de familia o apoderado de las o los estudiantes involucrados para que recurran al centro de salud de su jurisdicción para la atención psicológica, si fuera necesario, indicando que el servicio es gratuito 	<p>Directora/Director Responsable de la Convivencia Escolar</p>	<p>Declaración Jurada</p>	<p>Dentro de las 48 horas de conocido el caso</p>

	<p>En las IIEE que cuenten con residencia y donde los familiares se encuentren lejos de la IE, se informará también de las medidas a las y los responsables de bienestar de las y los estudiantes, quienes coordinarán las visitas al establecimiento de atención especializado.</p> <p>En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima. (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</p>			
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con la tutora o el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre las y los estudiantes (observaciones sobre conductas inadecuadas, convivencia con sus pares, cambios emocionales, aislamiento en el aula, rendimiento académico, etc) • Solicitar a la madre/padre de familia o apoderado, de los estudiantes involucrados en los hechos de violencia, informes sobre los logros y avances que se viene obteniendo mediante las atenciones que reciben en el centro de salud o alguna otra institución. En las instituciones educativas que cuenten con residencia y donde los familiares se encuentren lejos de la IE, se solicitará el apoyo en el seguimiento a las y los responsables de bienestar de dichos servicios. • Promover reuniones periódicas con las y los estudiantes involucrados y/o con la madre/padre o apoderado para realizar el acompañamiento y seguimiento a los compromisos 	<p>Directora/director Responsable de la Convivencia Escolar</p>	<p>Ficha de monitoreo</p>	<p>Del día 3 al 75</p>

	asumidos; y dejar constancia en un acta. • Verificar el progreso de los aprendizajes de las y los estudiantes involucrados.			
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencia. Además, se debe garantizar la protección de las y los estudiantes involucrados, su permanencia y continuidad educativa, así como la ejecución de acciones de prevención para evitar la reincidencia. • Informar a la madre/padre o apoderado de los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas al Comité de Gestión del Bienestar. 	Directora/Director Responsable de la Convivencia Escolar	Acta de cierre del caso Portal SíseVe	Del día 60 al 75

PROTOCOLO – 02 ENTRE ESTUDIANTES	
VIOLENCIA SEXUAL Y/O FÍSICA (CON LESIONES Y/O ARMAS)	
Señales de alerta en violencia física:	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de rendimiento académico de manera inesperada • Desinterés en las actividades educativas. • Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción • Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase, entre otros). • Baja autoestima • Presenta moretones y heridas • Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo. • Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros. • Tartamudeo, tics o mutismo (no habla) • Cambios en hábitos de alimentación y juego • Sentimiento de vergüenza y culpa • Autolesiones-cutting • Conducta agresiva
Señales de alerta en violencia sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Relatos indirectos o directos de ser o haber sido víctima de violencia sexual • Sus juegos, discurso, conversación o dibujos están relacionados con genitales o con la actividad sexual • Se sienta o camina con dificultad y/o refiere olor, picor en la zona anal o genital • Se toca los genitales constantemente o trata de rozarse con algún objeto o lo hace en público • Evita a personas conocidas y lugares por miedo o temor • Excesivo interés en temas con contenido sexual

- Ideación suicida
- Embarazo
- Conducta agresiva

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario) 90 días(VS) 75 días(VFL)
Acciones	<p>Violencia sexual (VS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar y acompañar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido para que presenten la denuncia ante la Policía Nacional, o el Ministerio Público; asimismo, para que acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata del estudiante. Excepcionalmente, en ámbitos rurales y pueblos indígenas andinos y amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención. • En caso no se logre ubicar a la madre/padre de familia o apoderado, o existe una omisión de los mismos para denunciar, la o el director hará efectiva la denuncia. Asimismo, asegurará que la o el estudiante acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Todo esto, manteniendo la confidencialidad del caso, evitando la estigmatización y revictimización. • Adoptar medidas inmediatas de protección necesarias para evitar nuevos hechos de violencia, informando a la 	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Oficio de comunicación del hecho a la Policía o Ministerio Público</p> <p>Oficio a la UGEL adjunta informe para conocimiento y seguimiento del caso</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SíseVe</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>

<p>madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SíseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registros de Incidencias. 	<p>Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Portal SíseVe</p>	<p>Del día 2 al 90</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la tutora o el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar, evitando la revictimización y estigmatización a la o el estudiante agredido. 	<p>Directora/director Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Plan de Tutoría individual Plan de Tutoría de Aula Plan de Gestión del Bienestar</p>	<p>Del día 2 al 90</p>
<p>Violencia física con lesiones (VFL)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar y acompañar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido al centro de salud de su jurisdicción y comunicar el hecho inmediatamente a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Excepcionalmente en ámbito rurales y pueblos indígenas andinos y amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos. <p>En el caso de población estudiante indígenas se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua</p>	<p>Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Oficio de comunicación del hecho a la policía o Ministerio Público. Libro de Registro de Incidencias Portal SíseVe</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>

<p>indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención. En caso no se logre ubicar a la madre/padre de familia o apoderado, o existe una omisión de los mismos para denunciar, la denuncia. Asimismo, asegurará que la o el estudiante acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Todo esto, manteniendo la confidencialidad del caso, evitando la estigmatización y revictimización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar medidas inmediatas de protección necesarias para evitar nuevos hechos de violencia, informando a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SíseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte. 			
<ul style="list-style-type: none"> • Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso. 	Directora/Director	Oficio dirigido a la UGEL	Dentro de las 48 horas de conocido el caso
<ul style="list-style-type: none"> • Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registros de Incidencias. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Portal SíseVe	Del día 3 al 75
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar con la tutora o el tutor el desarrollo de actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar. 	Directora/director Responsable de Convivencia Escolar	Plan de Tutoría Individual Plan de Tutoría de Aula Plan de Gestión del Bienestar	Del día 3 al 75
Violencia sexual (VS)			

<p>Derivación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Orientar, a través de medios tecnológicos disponibles, a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que acudan al Centro de Emergencia Mujer, o a la Estrategia Rural. <p>En caso de no existir, se podrá derivar a la oficina desconcentrada de defensa pública del MINJUS. Asimismo, se podrá derivar al centro de salud de su jurisdicción para la atención especializada a la víctima. Habrá que indicar que los servicios mencionados son gratuitos. Además, comunicar del caso de dichos servicios.</p> <p>Gestionar y coordinar telefónicamente con dichos servicios para cualquier orientación y/o atención inmediata.</p> <ul style="list-style-type: none"> En relación a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agresor, orientar de la necesidad que acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención a la o el estudiante que incurrió en el hecho de violencia. <p>En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</p>	<p>Directora/director Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Ficha de derivación</p>	<p>Dentro de las 48 horas de conocido el caso</p>
	<p>Violencia física con lesiones (VFL)</p> <ul style="list-style-type: none"> Orientar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido para que accedan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS, así como al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Habrá que 	<p>Directora/Director</p>	<p>Ficha de derivación</p>	<p>Dentro de las 72 horas de conocido el caso</p>

	<p>indicar que los servicios mencionados son gratuitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En relación con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agresor, orientar de la necesidad que acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención a la o el estudiante que incurrió en el hecho de violencia. <p>En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</p>	Responsable de Convivencia Escolar		
Seguimiento	<p>Violencia sexual (VS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de los o las estudiantes involucrados, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse. • Reunirse con la madre/padre de familia o apoderado para el acompañamiento respectivo, y para conocer el estado emocional de la o el estudiante, consultar si están recibiendo la atención especializada de las instituciones indicadas (CEM o centro de salud) o, de ser posible, comunicarse con dichas instituciones para corroborar el apoyo especializado a la víctima. 	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Ficha de seguimiento</p>	Del día 2 al 90
	<p>Violencia física con lesiones (VFL)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse. 	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Acta</p>	Del día 3 al 75

	<ul style="list-style-type: none"> Promover reuniones periódicas con la madre/padre de familia o apoderado de las o los estudiantes involucrados para el acompañamiento respectivo, y para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados en la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. 			
Cierre	<p>Violencia sexual (VS)</p> <ul style="list-style-type: none"> Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para las o los estudiantes involucrados. Garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes involucrados y que se evidencien mejoras en su convivencia con sus padres. Informar a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes sobre el desarrollo de las acciones. 	<p>Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Acta de cierre de caso Portal SíseVe</p>	<p>Del día 75 al 90</p>
	<p>Violencia física con lesiones (VFL)</p> <ul style="list-style-type: none"> Cerrar el caso cuando la violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de las o los estudiantes involucrados, así como su permanencia y continuidad educativa, y se evidencian mejoras en la convivencia escolar. Con el fin de garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes, informar a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre. 	<p>Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Acta de cierre de caso Portal SíseVe</p>	<p>Del día 60 al 75</p>

PROTOCOLO – 03
PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES
VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Señales de alerta:

- Disminución de rendimiento académico de manera inesperada
- Desinterés en las actividades educativas
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase, entre otros)
- Baja autoestima
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo
- Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- Tartamudeo, tics o mutismo (no habla)
- Cambios en hábitos de alimentación y juego
- Sentimientos de vergüenza y culpa
- Autolesiones-cutting
- Conducta agresiva
- Rechazo a interactuar con el personal de la IE

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario) 30 días
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita ante la IE, y la denuncia es verbal se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado, la directora o el director procederá a levantarán el acta de denuncia con la información proporcionada con la o el estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	<p>Acta de denuncia</p> <p>Oficio a la UGEL para que se adopten las acciones administrativas correspondientes.</p> <p>Oficio comunicando el hecho a la Policía o Ministerio Público, adjuntando el acta de la denuncia.</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SíseVe</p>	Dentro de las 24 horas de conocido el caso

	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger la integridad de la o el estudiante agredido, garantizando que cese todo hecho de violencia, evitando una nueva exposición y posibles represalias. • Informar del hecho a la UGEL, remitiendo el acta de denuncia escrita o el acta de denuncia levantada en la IE y suscrita por la madre/padre de familia o apoderado, asimismo comunicar a la Policía Nacional o al Ministerio público. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SíseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte. <p>Excepcionalmente, en ámbitos rurales y pueblos indígenas andinos y amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos.</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> • Recabar información sobre la ocurrencia del incidente entre el personal de la IE, estudiantes, y testigos del hecho de violencia. 	<p>Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Oficio a la UGEL adjuntando el informe donde conste la información recabada</p> <p>Del día 1 al 3</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Comité de Gestión del Bienestar el desarrollo de acciones de prevención de la violencia escolar, así como el acompañamiento socioafectivo a las o los estudiantes afectados por el hecho de violencia. • Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias. 	<p>Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Plan de tutoría Portal SíseVe</p> <p>Del día 3 al 30</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar y acompañar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que acuda al centro 		

Derivación	<p>de salud de su jurisdicción, para la atención psicológica. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos.</p> <p>Asimismo, orientar para que acudan el servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS en el lugar donde existe este servicio, para el apoyo legal a la familia del estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.</p>	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de derivación	Dentro de las 48 horas de conocido el caso
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que la o el estudiante agredido continúen asistiendo a clases, reciba el apoyo emocional y pedagógico respectivo. • Reunirse con el tutor o tutora del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y académicos de la o el estudiante. • Convocar a reuniones periódicas a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido para el acompañamiento respectivo, así como, para informar sobre las acciones ejecutadas. • Solicitar informar de avances de las intervenciones del centro de salud a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de monitoreo	Del día 3 al 30
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> • Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de la o el estudiante agredido: su permanencia y continuidad educativa, y se evidencien mejoras en la situación socioemocional del estudiante agredido. Informar a la madre/padre de familia o 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre del caso Portal SíSeVe	Del día 21 al 30

	apoderado de las o los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.			
--	---	--	--	--

PROTOCOLO – 04
PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES
VIOLENCIA FÍSICA

Señales de alerta:

- Disminución de rendimiento académico de manera inesperada
- Desinterés en las actividades educativas.
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase, entre otros)
- Baja autoestima
- Presenta moretones y heridas
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimientos de vergüenza y culpa
- Lesiones (hematomas, moretones, cortes y lesiones)
- Cicatrices, quemaduras y/o laceraciones que no concuerdan con una causa o justificación coherente.
- Vestimenta y/o accesorios que no sugiere que podría estar ocultado alguna lesión.
- Dolor en cualquier parte de su cuerpo.
- Conducta agresiva.

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario) 60 días
	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la atención médica inmediata, de ser necesario • Reunirse con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, y la denuncia es verbal se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. 	Directora/Director	<p>Acta de denuncia</p> <p>Oficio remitido a la UGEL para que adopten las acciones administrativas correspondientes.</p>	

<p>Acciones</p>	<p>Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado, la directora o el director procederá a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada por la o el estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo el acta de denuncia escrita o el acta de denuncia levantada en la IE y suscrita por la madre/padre de familia o apoderado, asimismo se informa a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Dicha medida se informa a la madre/padre de familia o apoderado. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de incidencias y reportarlo en el Portal SíseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para e apoyo en el reporte. <p>Excepcionalmente, en ámbitos rurales y pueblos indígenas andinos y amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos.</p>	<p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Oficio comunicando el hecho a la Policía nacional o Ministerio Público</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SíseVe</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Recabar información sobre la ocurrencia del incidente entre las y los estudiantes, personal de la IE y testigos del hecho de violencia. 	<p>Directora/Director</p> <p>Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Oficio a la UGEL adjuntando el informe donde conste la información recabada</p>	<p>Del día 1 al 3</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar las medidas para evitar posibles represalias 	<p>Directora/Director</p>		<p>Del día 2 al 60</p>

	contra la o el estudiante agredido	Responsable de Convivencia Escolar		
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Comité de Gestión del Bienestar el desarrollo de actividades de prevención de la violencia escolar, así como el acompañamiento socioafectivo a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia. • Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias. 		Plan de tutoría Portal SíseVe	Del día 2 al 60
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar orientación a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido, para que acuda al centro de salud de su jurisdicción, para la atención psicológica. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. • Asimismo, orientar para que acudan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS en el lugar donde existe este servicio, para el apoyo legal a la familia de la o el estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de derivación	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que la o el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. • Reunirse con la tutora o el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y académicos de la o el estudiante. • Promover reunirse periódicas con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido para el 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de monitoreo	Del día 2 al 60

	acompañamiento y seguimiento a las acciones acordadas.			
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando ha cesado la violencia y se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se le brinda apoyo pedagógico y soporte socioemocional especializado. Informar a la madre/padre de familia o apoderado de las o los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Acta del cierre del caso Portal SíseVe	Del día 45 al 60

PROTOCOLO – 05
PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES
VIOLENCIA SEXUAL

Señales de alerta en violencia sexual:

- Relatos indirectos o directos de ser o haber sido víctima de violencia sexual
- Sus juegos o dibujos están relacionados con genitales o con la actividad sexual.
- Se sienta o camina con dificultad y/o refiere dolor, pico en la zona anal o genital.
- Se toca los genitales constantemente o trata de rozarse con algún objeto o lo hace en público.
- Evita a personas conocidas y lugares.
- Excesivo interés en temas sexuales.
- Ideación suicida
- Presenta embarazo.
- No quiere asistir a la IE sin brindar razón coherente
- Conducta agresiva.
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario) 60 días
	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante víctima de violencia sexual. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, y la denuncia es verbal se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos 		Acta de denuncia Oficio comunicado el hecho a la Comisaría o Ministerio Público	

Acciones	<p>ocurridos (sin revictimizar) y se establecen las medidas de protección.</p> <p>Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado, la directora o el director procederá a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada por la o el estudiante agredido.</p> <p>En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural el servicio y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</p> <p>Comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público, remitiendo la denuncia suscrita por la madre/padre de familia o apoderado.</p> <p>-Se Separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL.</p> <p>-Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia levantada en la IE y adjuntando la resolución directoral de separación preventiva y copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.</p> <p>- En la IE privada, también se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor, y bajo responsabilidad, se debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio público.</p> <p>-Una vez realizadas las acciones, se anota el caso en el Libro de Registro de Incidencias y se reporta en el Portal SíseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad,</p>	<p>Directora/director Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Resolución Directoral de separación preventiva</p> <p>Oficio a la UGEL para que se adopten las acciones administrativas correspondientes.</p> <p>Libro de Registro de Incidencias</p> <p>Portal SíseVe</p>	<p>Dentro de las 24 horas de conocido el caso</p>
----------	--	--	---	---

	<p>comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte. Excepcionalmente, en ámbitos rurales y pueblos indígenas andinos y amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos.</p>			
	<ul style="list-style-type: none"> Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias. 	<p>Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar</p>	Portal SíseVe	Del día 2 al 90
Derivación	<p>Orientar, a través de medios tecnológicos disponibles, a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que acuda al Centro de Emergencia Mujer o a la Estrategia Rural, y al centro de salud de su jurisdicción, para la atención especializada a la víctima. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. Asimismo, comunicar del caso a dichos servicios</p> <p>En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso de derivación, para la atención pertinente.</p>	<p>Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar</p>	Ficha de derivación	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que la o el estudiante agredido tenga continuidad educativa y se le brinde el acompañamiento socioafectivo y pedagógico respectivo. Coordinar a través de medios tecnológicos disponibles con la madre/padre de familia o apoderado, para conocer si acudieron al Centro de Emergencia Mujer, o comunicarse con dicho servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima. 	<p>Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar</p>	Ficha de monitoreo	Del día 2 al 90
	<ul style="list-style-type: none"> Se cierra el caso cuando ha cesado la violencia, se ha 			

Cierre	garantizado la protección de la o el estudiante, su continuidad educativa y se le brinda apoyo pedagógico y soporte socioemocional especializado. Informar a la madre/padre de familia o apoderado de las o los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre de caso Portal SíseVe	Del día 75 al 90
--------	--	--	---	------------------

PROTOCOLO – 06				
VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA O SEXUAL EJERCIDA POR UNA PERSONA DEL ENTORNO FAMILIAR U OTRA PERSONA				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS	PLAZO DE ATENCIÓN (Días calendario) 60 días
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> Detección: Ante la identificación de situaciones o indicadores que permitan sospechar que una o un estudiante es víctima de violencia física, psicológica o sexual, por una persona de su entorno familiar u otra persona, el hecho se informa inmediatamente al director de la IE. La directora o el director al tomar conocimientos, se comunica el mismo día con la madre/padre de familia o apoderado que no estén involucrados en el hecho de violencia, informa de la alerta y procede a hacer la denuncia en la Policía Nacional o el Ministerio Público. Ante cualquier orientación para la denuncia pueden recurrir a la Línea 100. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural el servicio y en su lengua indígena u originaria, 	Docentes, tutoras, tutores, auxiliares, padres y madres de familia, otros.	Información verbal o escrita	En el día de conocido el hecho
		Directora/Direct or	Formato de denuncia Oficio a la UGEL adjunta informe para conocimiento y seguimiento del caso	En el día de conocido el hecho

	<p>toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, la directora o el director pueden solicitar orientación jurídica gratuita a los Centros de Emergencia Mujer o a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en los lugares donde existan estos servicios. • Informar de las acciones desarrolladas a la UGEL. • Registrar el hecho en el Libro o cuadernos de actas de la IE. 		Libro o cuaderno de actas	
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a la madre/padre de familia o apoderado que brindar protección a la o el estudiante agredido a que acudan al Centro Emergencia Mujer o a la Estrategia Rural, para la atención especializada a la víctima: <ul style="list-style-type: none"> a) En todos los casos de violencia sexual cometida por una persona del entorno familiar u otra persona. b) En todos los casos de violencia física y psicológica cometida por una persona del entorno familiar. <p>Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. Asimismo, sin perjuicio de la labor de orientación, comunica del caso al Centro Emergencia Mujer.</p> <p>En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la tención pertinente.</p>	Directora/Direct or	Oficio	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.

Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo psicopedagógico, para su continuidad educativa. • Coordinar con la madre/padre de familia o apoderado, si acudieron al Centro Emergencia mujer o comunicarse con dicho servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima. • Coordinar con el Centro Emergencia Mujer y la DEMUNA acciones dirigidas a la comunidad educativa sobre la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. 	<p>Directora/Direct or Responsable de Convivencia Escolar</p>	<p>Ficha de monitoreo</p>	Permanente
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> • La directora o el directo debe coordinar con el Centro de Emergencia Mujer para la protección integral a la o el estudiante. 	<p>Directora/Direct or Responsable de Convivencia Escolar</p>		Permanente



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
LOS INGENIEROS DEL FUTURO UGEL 04
Asoc. De Vivienda de la UNIVERSIDAD NACIONAL
DE INGENIERIA AVIDUNI - Tele f. 984314686**

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2025-LIF

Puente Piedra, 20 de Marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU que aprueba los ““Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” en el numeral 8.2.2. Normas de Convivencia, menciona en los literales; E. La aprobación de las Normas de Convivencia mediante resolución directoral de la institución educativa. F. La incorporación de las Normas de Convivencia en el Reglamento Interno de la institución educativa como un capítulo denominado “Normas de Convivencia”, que remplaza al capítulo referente a las normas de disciplina. G. La difusión permanente de las Normas de Convivencia a todos los integrantes de la comunidad educativa;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU que aprueba los ““Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” en el numeral 8.2.3. Normas de Convivencia del aula, refiere que, al inicio del año escolar, cada docente de aula, tutor o tutora dedica las primeras sesiones a la elaboración de las Normas de su aula;

Que, el literal G del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2012-ED, establece que las Normas de Convivencia es un instrumento pedagógico o conjunto de pautas que contribuye a la interacción respetuosa entre las y los integrantes de la comunidad educativa. Tiene por objetivo facilitar la comunicación, el diálogo y la solución pacífica de conflictos, así como promover hábitos, costumbres y prácticas que construyan relaciones democráticas. Su elaboración es discutida y aprobada de manera consensuada;

De conformidad con los dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2012-ED, el Decreto Supremo N° 004- 2018- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Actualización de las Normas de Convivencia de la Institución Educativa, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa “LOS INGENIEROS DEL FUTURO”, del distrito de Puente Piedra del ámbito de la UGEL N° 04 Comas.

Artículo 2.- DIFUNDIR las Normas de Convivencia de la Institución Educativa, a los miembros de la Comunidad Educativa “LOS INGENIEROS DEL FUTURO” a través de medios físicos o digitales.

Artículo 3.- INCORPORAR las Normas de Convivencia de la Institución Educativa, en un capítulo denominado “Normas de Convivencia” del Reglamento Interno de la Institución Educativa “LOS INGENIEROS DEL FUTURO”.

Artículo 4.- COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 Comas, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
JOSE PIO CHAVEZ ARESTEGUI
DIRECTOR